

REALES ÓRDENES.

	N.º de las Gacetas.		N.º de las Gacetas.		N.º de las Gacetas.
Creando un Gobierno Político Militar en las Islas Visayas	1 2	Aprobando el nombramiento de Juez Provisor y Vicario general de este arzobispado en el prebendado de esta Sta. Iglesia Catedral D. Ignacio Ponce de Leon.	4	(En el cúmplase se espresa que D. Juan Manuel de la Matta ha sido nombrado por Real orden de 31 de Octubre último Secretario de esta Intendencia.)	
Sobre opinion á pensiones que tengan los individuos del ejército y armada, por escudos de ventaja y cruces de distincion.	1 2	Circular sobre la forma de los partes periódicos que los Gefes de provincias remiten á este Gobierno Superior civil.	6	Nombrando oficial 1.º de la Administracion Depositaria de Mindanao á D. Gerónimo Rodriguez	8
Declarando libre de derechos de importacion en estas Islas los alambiques de destilacion continua.	1 3 4	Sobre las multas que han de pagar los que hagan ocultaciones de cartas chincas, y penas á los mismos.	10 11 12	Aprobando el proyecto de construccion de un puente sobre el rio Pasig.	9 10 11 12 13
Nombrando al Brigadier de Infanteria D. Remigio Moltó y Diaz Berrio, Gobernador de las Islas Visayas.	1	Autorizando á D. Juan Buker para que ejerza su profesion de médico cirujano.	11 12 14	Nombrando Oficial 3.º 1.º de este Gobierno Superior Civil á D. Marceliano Hidalgo, y Oficial 3.º 2.º de la misma dependencia á D. Eduardo Estrada.	10
Nombrando para secretario del Gobierno de Visayas á D. José M.ª Valdenebro, para Oficial 1.º de la misma á D. José M.ª Montenegro y para Oficial 2.º de la misma á D. Victoriano Valdenebro.	1	Nombrando en comision Contador general de Ejército y Hacienda á D. Dario Ormaechea.	13	Concediendo próroga para su embarque en Cadiz á D. José Manuel Aparici, Secretario electo del Gobierno de Mindanao.	10
Disponiendo que no le pare perjuicio á D. José M.ª Valdenebro por la detencion que ha sufrido en Cádiz por falta de buque para trasladarse á su destino.	1	Nombrando en comision Secretario de la Intendencia, durante la enfermedad de Don Juan M. de la Matta, á D. Eduardo Sanchez Pita.	13	Nombrando á D. Manuel Montilla y Melgar Comisario de Fomento del Gobierno Político y Militar de la Isla de Mindanao y sus adyacentes.	25
Disponiendo lo mismo que el anterior respecto á D. Victoriano M.ª Valdenebro.	1	Se aprueba la propuesta hecha por el Gobernador P. M. de las Islas Visayas segun el estado que se copia al pié.	15	Nombrando á D. Rafael Villanueva y Gomez Administrador de la Aduana de Sual.	26
Nombrando á D. Francisco de Paula Paves, Oficial 3.º de la Secretaría de Gobierno de Visayas.	1	Suspendiendo en el cargo de Gobernador civil Corregidor de Manila y Vice-Presidente del Esco. Ayuntamiento al Sr. Brigadier D. Pedro Pampillon y Molina, y nombrando para que le sustituya en comision al Sr. Coronel D. Juan B. Martinez Castellano de la Fuerza de Santiago y Alférez Real de dicha corporacion municipal.	15	Creando una 4.ª relatoria en esta Audiencia	29
Nombrando á D. Emilio Romero Contador de Real Hacienda en la provincia de Visayas, á D. Tomás Carlos Oficial 1.º, á D. José Rodriguez Paredes Oficial 2.º.	2	Admitiendo la renuncia del cargo de Escribano de Gobierno presentada por Don Eduardo Olgado y Corchado, y nombrando en su lugar á D. Jaime Pujades y Tortella.	16 22	Concediendo sus haberes á los individuos de las clases pasivas que residen con licencia del Gobierno en el extranjero.	30
Nombrando á D. Francisco Arias Santisteban Oficial 3.º de la contaduría de Visayas.	2	Instruccion á la que deben sujetarse los gefes de diferentes provincias cosecheros de tabaco para el acopio de esta hoja de los infieles de sus respectivos distritos.	17 18 19	Ensayando que los Administradores de Aduanas hagan constar en las pólizas que espidan para la Peninsula el peso sucio ó total de los artículos que tienen señalados en el arancel tara fija.	30 31 32
Prorogando por el término de dos meses el embarque del Oficial 3.º de la Contaduría de Visayas, á D. Francisco Arias Santisteban.	2	Anunciando para el dia 19 la inauguracion de la Casa provisional de moneda.	17 18 19	Concediendo próroga por 6 meses á la licencia que disfruta en la Peninsula D. Andrés de Jesus Bayo, Alcalde mayor de Mindoro.	31
Nombrando Administrador de rentas de Cebú á D. Leandro Pertierra, para Interventor á D. Gavino Perez Valdés, para Administrador de Iloilo á D. Benito Carreño y para Administrador de Capiz á D. Evaristo Romero.	3	Id. la planta de los empleados del Tribunal de Cuentas, segun decreto de 12 del corriente.	17	Por acuerdo de la Junta Directiva de Administracion Local se mandan poner en ejecucion diferentes obras.	26
Nombrando Administrador de Hacienda de Tayabas á D. Juan de Reina.	3	Ordenando las clases de moneda que se han de admitir á la circulacion y marcando las penas que sufrirán los que no cumplan esta orden.	18 21	Ordenando que se vuelva á encargar de su destino de Gefe de 1.ª Seccion de la Contaduría general D. Eduardo Sanchez Pita.	27
Nombrando de Administrador de Hacienda Pública de Bataan á D. José M.ª Mascareñas.	3	Nombrando Secretario de la Junta Consultiva de Hacienda á D. Manuel Garrido.	18	Concediendo licencia á diferentes facultativos para que puedan usar carruajes los dias de jueves y viernes Santo.	27 28 29 30 31
Nombrando Administrador de Rentas Unidas de las Islas Visayas á D. Leandro Cardano: Oficial 1.º Interventor á D. Clemente Santiago: Oficial 1.º en clase de 2.º á D. Luis de Torres y Feijóo: Oficial 2.º á D. Francisco Javier Piñol y Oficial 1.º de la clase de 3.º á D. Cristobal Blanco y Espital.	3	Ordenando que el Administrador de Hacienda Pública sea el que entienda en las cuestiones de galleras que no puedan ser arregladas por los sentenciadores de las mismas.	21 22	Nombrando para la 4.ª plaza de relator de la Real Audiencia á D. José del Castillo.	29
Nombrando Administradores Depositarios de Rentas de Leyte y Samar para la 1.ª á D. Carlos Recur y para la 2.ª á D. Manuel Cuartero.	3	Nombrando oficial 4.º de la Contaduría y oficial 5.º archivero de la Direccion de la Administracion Local para el 1.º á D. Celestino Tolosa y para el 2.º á D. Camilo Castañares.	23	Delegando en la Real Audiencia la facultad de nombrar intérpretes y escribientes de los Juzgados ordinarios de las Islas.	30 31 32
Nombrando Administrador Depositario de Rentas de la Isla de Negros á D. Eugenio Carancho, y para igual cargo en Antique á D. Manuel Quiutana.	3	Nombrando oficial 2.º en sustitucion de la Direccion de Administracion Local á Don Eduardo Riquelme: oficial 3.º en comision á D. Pedro Sobral: oficial 4.º en comision á D. Enrique Inchausti: oficial 2.º de la Contaduría de dicha dependencia á D. Leopoldo Enriquez de Rivera: oficial 3.º de la misma Contaduría á D. Celestino Tolosa y oficial 4.º en comision á D. Manuel Rosado.	25	Nombrando oficial 2.º en comision de la Secretaría de Gobierno de Manila á Don Francisco Bartolomé Callejo.	30
Nombrando Interventor de la Administracion de Rentas Estancadas de estas Islas á D. Manuel Sanchez Caballero.	3	Nombrando Gefe de la Seccion 2.ª de la Contaduría general de Ejército y Hacienda á D. José Menendez Quirós: Oficial 1.º de la espresada Contaduría á D. Eugenio de la Cavada y Oficial 1.º 2.º de dicha dependencia á D. Acisclo de Sierra.	4	DISPOSICIONES VARIAS	
Nombrando Interventor de la Administracion de Hacienda pública de Capiz á D. Javier Ciscar.	3	(En el cúmplase de esta Real orden se dice que D. Eugenio de la Cavada obtuvo por Real orden de 31 de Octubre la plaza de Interventor de Hacienda pública de Mindanao.)		Real orden dando de baja definitiva en el ejército al Subteniente de la Comandancia de Orense, D. José Sancho Rayon.	2 3
Nombrando Interventor de la Administracion de Hacienda Pública de Iloilo á Don Vito Montaner.	3	Nombrando Oficial 1.º de la Secretaría de la Intendencia de Ejército y Hacienda de estas Islas á D. José Gomez y Rios.	4	Acuerdo de la Real Audiencia para determinar lo que corresponda en punto á hacer constar en las actuaciones el dia del señalamiento para vista, así como cuando por discordia deba verlas algun juez dirimente y sobre las notificaciones que hayan de practicarse en uno y otro caso y la clase de papel en que se han de estender los apuntamientos.	3 4 6 7
Nombrando Interventor de la Administracion de Hacienda Pública de Pangasinan á D. José Modesto Blanco.	3	Nombrando Oficial 1.º auxiliar del Tribunal de estas Islas á D. Torcuato Ravanal y Faciña.	4	Real orden aprobando el abono del doble tiempo de campaña á los Gefes Oficiales é individuos de tropa del cuerpo expedicionario á Cochinchina.	4
Nombrando Oficial 3.º 1.º de la Administracion de Rentas Estancadas de estas Islas á D. Arturo Amblard.	3	Nombrando Oficial 1.º de la Contaduría de la Casa provisional de Moneda de estas Islas á D. Manuel M.ª Caballero de Rodas.	4	Real orden acerca de las dudas que se ofrecen á los Alcaldes de los pueblos sobre las esenciones que corresponden á los aforados de guerra en el servicio de alojamiento y bagajes.	5
Nombrando Oficial 3.º 2.º de la Administracion de la provincia de Visayas á D. Lorenzo Martin.	3	Nombrando Guarda-almacen de la Casa provisional de Moneda de estas Islas á Don Pablo Sabio.	4	Comunicacion del Consul de Singapore anunciando el descubrimiento de un canal navegable y seguro en el estrecho de Banka.	13
Nombrando Gefe de la Seccion 1.ª de la Contaduría general de ejército y Hacienda de estas Islas á D. Eduardo Sanchez.	4	Concediendo 2 mesadas de supervivencia á D.ª Adela Pinto, viuda de D. Manuel Arcos, Teniente 2.º que fué del Resguardo de estas Islas.	4	Disponiéndose por decreto del Escelentísimo Sr. Capitan general que el Señor General D. José Valero y Gomez desempeñe sus cargos de 2.º Cabo y Subinspector general de las tropas de este ejército, así como que sereconozcan por sus ayudantes al Sr. Coronel graduado 1.º Comandante de Infanteria D. José Ramiro y Requejo y al Teniente de la misma arma D. Francisco Camps y Puig-marti.	14
DECRETOS.		Creando un Gobierno Político y Militar para la Isla de Mindanao y sus adyacentes.	5	La Secretaría del Real Acuerdo anuncia que habiendo salido para la Peninsula en uso de licencia por enfermedad el Sr. Regente de aquel Superior Tribunal, se encarga de la Regencia el Sr. Presidente de la sala 1.ª D. Carlos Pareja y Alva.	15 16
Anulando el párrafo del art. 3.º del pliego de condiciones de la subasta de mercados dentro del término municipal y disponiendo que el contratista devuelva á los tenderos cuanto por el concepto indicado les hubiere cesigido.	1 2 3	Nombrando Gobernador de la Isla de Mindanao al Coronel de Caballeria D. José Garcia y Ruiz.	5	La Capitanía de Puerto por orden del Esco. Sr. Comandante general de Marina, avisa que el canal del Puerto de Cagayan se ha obstruido, abriéndose otro en la direccion que indica el parte del Capitan del puerto de aquella provincia.	15 16
Nombrando oficial 3.º de la Secretaria del Gobierno civil de Manila, á D. Francisco Bartolomé Callejo.	1	Nombrando Secretario del Gobierno de la Isla de Mindanao á D. José Aparici.	5	Real orden absolviendo al Capitan Don José del Villar y Gayangos, Subteniente Don Gabino Ramos y carabinero Pedro Granados en la causa seguida á los mismos en averiguacion de un alijo que se dijo perpetrado en el distrito que cubria la 1.ª Compañia de la Comandancia de Barcelona.	29
Prorogando á 1.º de Abril próximo la instalacion en Visayas de las nuevas dependencias creadas.	2	Nombrando Oficial 1.º de la misma Secretaria á D. José Sorzano.	5	Real orden concediendo la rehabilitacion en su destino de Capitan de Infanteria á D. Juan Zamora y Quesada.	29
Ordenando que la plaza de Administrador de Capiz sea servida por D. Antonio Ramirez del Valle, en lugar del propietario D. Evaristo Romero.	3	Nombrando Oficial 2.º 2.º de la Contaduría general de Ejército y Hacienda de estas Islas á D. Antonio Nogués y Plácida.	5	Sobre que las gracias de aspirantes de Marina ningun derecho dan al ingreso en el colegio naval si los agreciados no promueven despues de cumplir la edad de 8 años la solitud de plaza de pretendiente aprobado.	31 32 33
Nombrando oficial 2.º de la Administracion de Correos, con el carácter de sustitucion, á D. Felipe Villegas, y para oficial 3.º en comision á D. Manuel Gonzalez y Ker.	3	Nombrando Oficial 2.º de la Secretaría del Gobierno de Mindanao á D. Alejo Lerena.	5		
Autorizando al Gobierno de la provincia para que conceda ó niegue licencia para que los pueblos de la provincia de Manila puedan tener banderas de música, con sujecion á los dos superiores decretos que se publican á continuacion.	4	Nombrando Alcalde mayor del Distrito Central de Mindanao, de entrada en estas Islas, á D. Wenceslao Cuero y Valdés.	5		
Nombrando oficial 4.º de la Secretaria política del Gobierno de Visayas á D. Salvador.	4	Nombrando Administrador Depositario de Rentas de la Isla de Mindanao á Don Teodoro Roca, é Interventor á D. Juan Manuel de la Matta.	8		

FECHAS de las disposiciones.	REALES ORDENES.	FECHA en que se han publicado.
Idem idem id.	Otra, nombrando à D. Juan Evangelista Rodrigo y Carasusan, medio racionero de la misma Santa Iglesia.	" "
Idem idem id.	Otra, nombrando Alcalde mayor de Puerto-Principe en Cuba, à D. Juan Llaseras, Teniente Fiscal 1.º de la Real Audiencia de Manila.	4 "
Set. 1.º idem.	Otra, nombrando Teniente Fiscal 1.º de la Real Audiencia de Manila à D. José Escalera.	" "
Idem idem id.	Otra nombrando Teniente Fiscal 4.º de id. à D. José Castellano.	" "
Idem idem id.	Otra, nombrando Alcalde mayor de Capiz, à D. Pedro Alcalde Rubio.	" "
Idem 5 idem.	Otro, nombrando Alcalde mayor de Ilocos Sur, à don Luis Cortey.	" "
Idem idem id.	Otra nombrando Alcalde mayor de Zambales, à D. Luis Pita Santamarina.	" "
Idem idem id.	Otra, nombrando Alcalde mayor de Antique à D. José Gutierrez.	" "
Idem idem id.	Otra, nombrando Promotor Fiscal de la Alcaldía mayor segunda de Manila, à D. Tomás Torradella.	" "
Idem 3 idem.	Otra, nombrando Vice-Consul de España en Sanghae à D. Agustín Rodríguez.	" "
Idem 28 idem.	Otra, proveyendo en D. Vicente Blanco de Córdoba una Plaza de Consejero de Administración en Puerto-Rico.	" "
Set. 1.º idem.	Otra, aprobando el reglamento formado para la recepcion de los Gobernadores Capitanes generales de estas islas.	5 "
Julio 16 idem.	Otra, comunicando el Real decreto reglamentario de empleados en Ultramar.	7 "
Agosto 26 id.	Otra, para que se lleve à debido efecto el Real decreto de 15 Julio último organizando la carrera administrativa en las provincias de Ultramar.	" "
Set. 5 idem.	Otra, para que pueda tener cumplimiento el Real decreto de 15 de Julio último organizando la carrera administrativa en las provincias de Ultramar.	" "
Idem 28 idem.	Otra, nombrando Juez de Hacienda de esta Capital, à D. José María de Silva y Ravi.	8 "
Idem 27 idem.	Otra, nombrando administrador de la provincia de la Laguna à D. Antonio Ramirez.	" "
Idem 14 idem.	Otra, determinando que por conducto y con el informe correspondiente de las respectivas autoridades superiores de las provincias de Ultramar, remitan sus instancias los empleados que opten à destinos en el Ministerio del mismo.	14 "
Set. 1.º idem.	Otra, organizando la carrera administrativa de las provincias de Ultramar.	22 "
Idem 21 idem.	Otra, sobre abanderamiento de la fragata francesa "La Malouin".	27 "
Idem idem id.	Otra, sobre la consulta de si deben ó no exigirse derechos de exportacion à los buques de Guerra por los caudales y ranchos que embarcan.	" "
Idem 9 idem.	Otra, autorizando al Comandante General de Marina de Filipinas, para que pueda examinar à los aspirantes à terceros pilotos.	1.º Dic.
Idem 18 idem.	Otra, concediendo la Gran-Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica al Intendente general de las Islas Filipinas, D. Sebastian de Leon y Navarrete.	2 "
Idem 17 idem.	Otra, dictando reglas para la distribucion de beneficios entre los socios de las Compañías en la construcción y explotación de las obras públicas en la Isla de Cuba.	" "
Idem 14 idem.	Otra, concediendo al M. R. Arzobispo de Santiago de Cuba, autorizacion para publicar en su Diócesis un Boletín Eclesiástico	4 "
Octub. 5 idem.	Otra, aprobando la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Juan Angel Hortiz y Don José María Mascareñas, el primero para la plaza de Administrador de Hacienda pública de Bataan y el segundo para la plaza de oficial 2.º recaudador de la Aduana de Manila.	" "
Idem idem id.	Otra, accediendo à la permuta solicitada por D. Santiago Ibañez y D. Antonio Nogués y Plácido, de los respectivos destinos de oficial 2.º de la Inspeccion general de Labores de las Fabricas de puros y de Administrador Depositario de Real Hacienda del distrito de Samar.	" "
Set. 25 idem.	Otra, relevando del cargo de Gobernador Capitan General de la Isla de Santo Domingo al teniente General D. Felipe Rivero y Limogue.	5 "
Idem idem id.	Otra, nombrando Gobernador Capitan General de la Isla de Santo Domingo, al Mariscal de Campo, Don Carlos de Nargas y Cerveto.	" "
Octub. 3 idem.	Otra, declarando con obcion al monte-pío à Doña Dolores Palacios, viuda de D. Nicolás Keiser, Tesorero general de Hacienda pública de las Islas Filipinas.	" "
Idem 2 idem.	Otra, concediendo retiro à los carabineros de Hacienda de Filipinas, Anacleto de los Reyes, Fulgencio Muñoz y al Avenajado 2.º del mismo Resguardo Pascual Faustino de la Cruz.	" "
Idem idem id.	Otra, concediendo retiro al Carabinero de Hacienda de Filipinas, Gregorio Marques y Lima.	" "
Set. 7 idem.	Otra, dando de baja definitiva en el Ejército al teniente del primer tercio del cuerpo de la guardia Civil Veterana, D. Eusebio Villa y Salanova, por no haberse presentado en su destino al terminar su licencia.	" "
Idem 1.º id.	Otra, dando de baja definitiva al capitán del Regimiento infanteria Iberia núm. 30, D. Eduardo Gonzalez y Gil.	6 "
Idem 5 idem.	Otra, declarando cesante à D. Francisco Felipe Mensayas, Alcalde mayor de Ilocos Sur, por haber cumplido 10 años de servicios en estas Islas.	8 "
Octub. 4 idem.	Otra, creando una plaza de celador de policía en el pueblo de Cavite.	" "
Agosto 31 id.	Otra, declarando que la guardia que está señalada al brigadier comandante general de Marina de la Isla de Puerto-Rico, ha de ser de los cuerpos de la guarnicion de la misma ó de los de Marina.	" "

FECHAS de las disposiciones.	REALES ORDENES.	FECHA en que se han publicado.
Set. 3 idem.	Otra, participando que S. M. se ha enterado con satisfaccion de la carta de este Superior Gobierno de 5 de Julio último.	10 "
Octub. 5 idem.	Otra, disponiendo que los Gobernadores perciban un 2 p ^o de la total recaudacion, siempre que esta llegue à la suma del último arriendo, y de 3 p ^o mas si escede à la indicada cantidad.	13 "
Set. 20 idem.	Otra, autorizando para la adquisicion en subasta ó compra de un vapor remolcador para el servicio de los gánguiles de la draga de limpia del rio Pasig.	16 "
Octub. 5 idem.	Otra, ratificando el nombramiento hecho en favor de D. Manuel Lima, para la plaza de Interventor 2.º de segunda clase de aforo de las colecciones de Abra.	17 "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Juan Saaveira, para Interventor 6.º de segunda clase de aforo de las colecciones de Visayas.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Manuel Zaragoza, para Interventor 2.º de segunda clase de las colecciones de Nueva Ecija.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Feliz Quero, para Interventor 8.º de segunda clase de aforo de las colecciones de Ilocos Sur.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Anastasio Rivera, para Interventor 1.º de segunda clase de aforo de las colecciones de Visayas.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Pablo Cases para Interventor 4.º de primera clase de la Intervencion de aforo de tabaco de estas Islas.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Andrés Luna, para Interventor 2.º de primera clase de las colecciones de Visayas.	" "
Idem idem id.	Otra id. de id. à favor de D. Manuel Martinez, para la plaza de Interventor 4.º de segunda clase de Visayas.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Vicente Laso de la Vega, para Interventor 1.º de primera clase de Visayas.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Celerino Riestra para Interventor 3.º de primera clase de Cagayan.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. José de los Rios para Interventor 3.º de segunda clase de las colecciones de la Isabela.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Lorenzo Reyes, para Interventor 5.º de segunda clase de las colecciones de Lepanto.	" "
Idem idem id.	Otra, id. de id. en favor de D. Rafael Zaragoza, para Gefe Interventor de las colecciones de tabaco de estas Islas.	" "
Idem 5 idem.	Otra, ratificando la cesantía, por reforma, de Don Pantaleon Araneta, del destino de aforador 10.º de 4.ª clase de tabaco de estas Islas.	19 "
Idem idem id.	Otra, ratificacion de la cesantía, por reforma, de don Elias Fernandez Pidal, aforador 5.º de la clase de 3.ª de estas Islas.	" "
Idem idem id.	Otra, ratificacion de la cesantía por reforma, de D. Tomas Gonzalez, aforador 2.º de tabaco de estas Islas.	" "
Idem idem id.	Otra, ratificacion de la cesantía, por reforma, de don Juan Ruiz de Villas, del destino de aforador 1.º de tabaco de estas Islas.	" "
Id. id. id.	Otra, ratificacion de la cesantía, por reforma, de don Ricardo Tronquet, del destino de aforador 6.º de clase cuarta de tabaco de estas Islas.	" "
Set. 22 idem.	Otra, remitiendo un ejemplar del Real decreto de 10 de Diciembre de 1858, sobre la construcción de los ferrocarriles en la Isla de Cuba.	22 "
Octub. 20 id.	Otra, declarando con obcion al monte-pío à don Isabel Cepeda, viuda de D. Roman Lopez, Administrador de Rentas terrestres de Filipinas.	23 "
Idem 19 idem.	Otra, declarando con obcion à mayor pension sobre el monte-pío militar à don Maria de la Concepcion Urrejola y Olague Felix de Norzagaray.	" "
Set. 18 idem.	Otra, resolviendo que à D. Zacarias Horcetales y Sangueniz, comandante graduado, capitán del Batallon provincial de Huesca núm. 53, se le concedan sus Reales despachos y diplomas, haciendo constar en ellos el nombre de Zacarias en lugar de Ramon que es el primero de su partida de bautismo.	" "
Octub. 21 id.	Otra, nombrando oficial 1.º de la Secretaría del Gobierno Intendencia de Visayas, à D. Francisco de Peralta y Casanovas.	24 "
Idem idem id.	Otra, nombrando Gefe de Seccion 1.º de la Administración de Hacienda pública de Manila al empleado que le corresponde por escala y nombra para la resulta de oficial 1.º à D. Francisco Periquet.	" "
Idem idem id.	Otra, nombrando à D. Eugenio Fernandez Mota para la plaza de Interventor de la Direccion general de Colecciones de tabaco de estas Islas.	25 "
Idem idem id.	Otra, nombrando à D. Ricardo de Ibarreta, para la plaza de oficial 2.º de la Administración general de Tributos de estas Islas.	" "
Idem idem id.	Otra, nombrando à D. Juan Pablo Gali, oficial 2.º de la Secretaría de la Superintendencia de estas Islas.	" "
Idem idem id.	Otra, concediendo el ascenso por escala de Gefe de Seccion primera de la Administración de Hacienda pública de Manila à los Gefes de Seccion 2.º y 3.º y nombrando para la resulta à D. Francisco Periquet.	" "
Idem 11 idem.	Otra, concediendo à D. Leon Tovar, Alcalde mayor cesante de la Laguna, la jubilacion que ha solicitado.	" "
Idem 5 idem.	Otra, concediendo un correo semanal entre la Capital de las Islas Visayas y sus distritos, servido por embarcaciones pequeñas llamados vilos.	" "
Nov. 21 idem.	Otra, para que D. Juan Rocamora, oficial de la Administración de Hacienda pública de la Pampanga, cesante por reforma, sea colocado antes que los de nueva entrada.	" "
Octub. 20 id.	Otra, declarando à D. Pedro Juan Tejada y Murillo, Alcalde mayor cesante de Tondo en Filipinas, 15 años y	" "

FECHAS de las disposiciones.	REALES ORDENES.	FECHA en que se han publicado.
	5 meses y un día de servicios, y con derecho al haber anual de 1000 pesos.	" "
Idem 13 idem.	Otra, declarando con derecho á continuar en el goce del retiro, á Isidoro Cojson y Fernando Mendez, carabineros de Real Hacienda.	" "
Idem idem id.	Otra, declarando con derecho al goce de retiro á los carabineros de Real Hacienda de Filipinas, Agustin Sarmiento y Celedonio Marcelo y al aventajado 2.º Juan Villagración de la Cruz.	" "
Idem idem id.	Otra, declarando con derecho á percibir 900 pesos anuales á D. Pedro Lacambra, Gefe de Sección jubilado.	" "
Idem idem id.	Otra, declarando con derecho á continuar en el goce del retiro al cabo 1.º de carabineros del Resguardo de Filipinas, Flaviano Peña.	" "
Idem 21 idem.	Otra, nombrando Administrador de Rentas Unidas de las Islas Visayas á D. José Codevilla y de la Corte.	" "
Set. 25 idem.	Otra, absolviendo al capitán D. Narciso Casasea y al sargento 1.º hoy subteniente D. Mateo Grajera, del delito de falsificación y desfalco.	" "
Octub. 21 id.	Otra, nombrando oficial 1.º de tercera clase de la Contaduría de Hacienda pública de Luzon, á D. Gerónimo de Vida.	30 "
Idem idem id.	Otra, nombrando oficial 6.º de la Secretaría de la Superintendencia á D. Juan Rocaamora.	" "
Idem 21 idem.	Otra, nombrando oficial 2.º 2.º de la Administración general de Rentas estancadas de estas Islas, á D. Rafael Saenz de Tejada.	3 Enero 1864.
Nov. 5 idem.	Otra, en que se declaran vigentes en las provincias de Ultramar, y regíran en todas ellas desde el día 1.º de Marzo de 1864, las leyes sobre desvínculos civiles.	6 "
Octub. 31 id.	Otra, declarando con obción al monte-pío á doña Lucía Micael, viuda de D. José María Lagun, oficial 3.º de la clase de cuartos que fué de la Contaduría general de Hacienda de Filipinas.	" "
Idem 21 idem.	Otra, proponiendo la publicación en el periódico oficial de la Isla de Puerto-Rico, de las decisiones adoptadas por el Consejo de Estado en materias contencioso-administrativas, del ramo de obras públicas de las provincias de Ultramar.	" "
Idem 20 idem.	Otra, nombrando Intendente y Gefe de Administración militar del Ejército de Filipinas, al de división de la Península, D. Félix Ortiz de Rivera; y para Intendente de Puerto-Rico, al Subintendente D. Juan Martínez de Egaña, y de Subintendente de Administración militar, al comisario de Guerra de 1.ª clase D. Joaquín Nin y Güell.	" "
Idem idem id.	Otra, declarando cesante al oficial de la Intervención de la colección de la Isabela, D. Diego Gil de Montes.	" "
Agosto 9 idem.	Otra, declarando libre de derechos de importación en estas Islas las planchas de cobre para techumbre de edificios.	8 "
Idem 21 idem.	Otra, mandando proveer la plaza de oficial 2.º de cuarta clase de la Contaduría de Hacienda pública de Luzon, en uno de los cesantes, por pase á otro destino su propietario en la Península, D. Manuel María Mon.	9 "
Idem 26 idem.	Otra, facultando para que ocupe la vacante de la Administración Depositaria de Real Hacienda del distrito de Capiz, al funcionario de sueldo análogo que quedó cesante.	" "
Abril 15 idem.	Otra, facultando para que se provea la vacante de oficial 3.º de la Administración de Tributos, á título de interinidad en uno de los cesantes por reforma.	" "
Id. id. id.	Otra, facultando para que se provea la vacante de contador 1.º de cuarta clase del Tribunal de Cuentas de estas Islas, á título de interinidad, en uno de los cesantes por reforma.	" "
Octub. 20 id.	Otra, concediendo como gracia especial la rehabilitación en su empleo y con pérdida de su antigüedad al Subteniente del Batallón de Cazadores, Tarifa núm. 6 D. José Conzalez y Gendullo.	11 "
Idem 19 idem.	Otra, estableciendo las condiciones con que han de pasar á servir en estas Islas los tres arquitectos para estas Islas.	12 "
Id. id. id.	Otra, disponiendo se llame nuevamente á concurso para la provision de las tres plazas creadas de arquitectos para estas Islas.	" "
Nov. 5 idem.	Otra, disponiendo se rebaje en un 50 pº para los buques de vapor que conduzcan mercancías procedentes de Europa ó de los puntos situados al Oeste del Cabo de Buena Esperanza.	" "
Id. id. id.	Otra, declarando con derecho al retiro al sargento 1.º de Carabineros de Hacienda de Filipinas, Pascual Cerdan.	" "
Idem 21 idem.	Otra, declarando que el azúcar refinado procedente de la industria Filipina está libre de derechos de exportación desde la publicación del arancel.	" "
Octub. 21 id.	Otra, mandando que se aumente en un 50 pº el arbitrio municipal que pagan los carruajes y caballos en esta Capital.	13 "
Nov. 3 idem.	Otra, accediendo á la permuta que D. Andres Cristóval y D. Manuel Alvarez de sus respectivos destinos de oficial 4.º de la Administración general de Aduanas de Manila y de Interventor de la Administración de Batangas.	14 "
Id. id. id.	Otra, declarando que se considere como cesantes por reforma á los empleados de Hacienda que lo sean á consecuencia del planteamiento de la Administración Militar en estas Islas.	" "
Set. 20 idem.	Otra, promoviendo la suscripción nacional para alivio de las pérdidas de carácter público y privado ocasionadas por el terremoto del 3 de Junio de 1863.	17 "
Id. 9 id.	Otra, creando una Junta y demás dependencias para la regularización del Archivo de la Real Audiencia de Filipinas.	20 "
Octub. 12 id.	Otra, sobre la conveniencia de que se dicten reglas generales para las contratas que los individuos terrestres celebren al presentarse voluntariamente para desempeñar las plazas de fogoneros y pañadores de los buques del Estado.	24 "

FECHAS de las disposiciones.	REALES ORDENES.	FECHA en que se han publicado.
Id. 14 id.	Otra, disponiendo que los capitanes de los buques mercantiles avisen á la administración general de correos con cuatro días de anticipación su salida de puerto y punto de su destino.	28 "
Nov. 21 idem.	Otra, declarando cesante á D. Isidro Millas, Cónsul de España en Shanjay.	" "
Id. 11 id.	Otra, nombrando Ministro del Tribunal de Cuentas de las Islas Filipinas, á D. José Andrés de Oteiza.	" "
Id. id. id.	Otra, declarando cesante á D. Manuel Estrad, Ministro del Tribunal de Cuentas de estas Islas.	" "
Id. 13 id.	Otra, declarando á Doña Julia Farrer, huérfana de D. José, oficial que fué de la Contaduría general de Rentas Estancadas, con derecho á la pensión de 300 pesos anuales.	" "
Id. 21 id.	Otra, nombrando Cónsul de España en Sanghay á don Eusebio de Fortuny y Senromá.	" "
Octub. 18 id.	Otra, para que se haga extensiva á la academia especial de Ingenieros lo dispuesto en Real orden de 30 de Noviembre de 1860 para la Ciudad de la Habana.	" "
Nov. 14 idem.	Otra, recomendando al Superior Gobierno de estas Islas para que lo verifique con el Ayuntamiento de esta Capital, para que incluya en su presupuesto municipal el importe de la obra titulada «La Historia de la Villa y Corte de Madrid» por D. José Amador de los Rios.	" "
Id. 12 id.	Otra, nombrando arquitecto para estas Islas á don Eduardo García Perez, profesor de la escuela de Nobles Artes de Sevilla.	" "
Id. 8 id.	Otra, nombrando 2.º comandante del cuerpo de Carabineros de Hacienda de estas Islas á D. Manuel Oves y Lopez.	" "
Set. 29 idem.	Real decreto confirmando la Real orden de 27 de Enero del mismo año, por la que se denegó la instantia de doña Matilde Ortiz de Taranco, viuda de don Alfonso Portillo, oidor que fué de la Audiencia de la Habana, sobre pensión de Monte-pío.	" "
Nov. 21 idem.	Real orden, por la que se declara que todos los cesantes por reforma tienen derecho á la colocación inmediata en las primeras vacantes de análogo sueldo y categorías en el mismo orden prevenido por la Real orden de 1.º de Setiembre de 1862.	31 "
Id. 7 id.	Otra, mandando que los individuos á quienes se ha concedido cruces de Beneficencia ó de Epidemias por servicios del cólera y otros hechos heroicos, y no hayan recojido los diplomas, se presenten á recojerlos en el término de 3 meses los residentes en la Península, y 6 meses los que se hallan en Ultramar.	2 Feb.
Id. 2 id.	Otra, remitiendo el manual de tiro para uso de los Sargentos y Cabos del ejército.	3 "
Id. 22 id.	Otra, nombrando Intendente Militar de ejército de Filipinas, al de División D. Domingo Aldanoe y Urguidi.	5 "
Id. 27 id.	Otra, aprobando el nombramiento interino de Teniente Fiscal de la Real Audiencia de estas Islas á favor de D. Luciano Roca.	6 "
Id. id. id.	Otra, nombrando Alcalde mayor de Zamboanga á don Luis Cueto y Rull.	" "
Feb. 4 1864.	Superior decreto, nombrando Teniente 1.º de Carabineros de Real Hacienda de estas Islas al que lo es 2.º D. Domingo García Lafuente.	" "
Nov. 20 1863.	Otra, promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Infantería Gefe de la segunda media brigada de este ejército D. José Inza y Vadia.	" "
Id. 8 id.	Otra, autorizando á los Capitanes generales de los distritos, para la concesión de las trasacciones de residencia de los gefes, oficiales é individuos de tropa retirados.	" "
Dic. 3 id.	Otra, admitiendo la dimisión que ha presentado del cargo de Ministro de Ultramar á D. Francisco Permyer.	7 "
Nov. 3 id.	Otra, nombrando Ministro de Ultramar al Teniente general D. José de la Concha Marqués de la Habana.	" "
Dic. 1.º id.	Otra, declarando cesante á D. Miguel Gimenez y Ruiz Contador del Tribunal de Cuentas de Filipinas.	" "
Id. 5 id.	Otra, aprobando el decreto de la Superintendencia de 13 de Mayo último disponiendo queden sujetos á la prestación de fianzas el Tesorero general de Luzon, el de Visayas, el Depositario Central de Mindanao, los Administradores depositarios de Hacienda pública de Luzon, Visayas y Mindanao, los Subdelegados de Hacienda que desempeñan funciones de depositarios, el Almacenero de Rentas Unidas de Visayas, etc. etc.	" "
Nov. 26 id.	Otra, resolviendo que las producciones de la república del Rio Orange, al Sur de Africa, se admitan en las Aduanas de la provincia de Ultramar.	4 "
Dic. 2 id.	Otra concediendo monte-pío á doña Enriqueta Brabo, huérfana del Ilmo. Sr. D. Antoni, Gefe Superior de Administración y Director general que fué de la Renta de Tabacos en las Islas Filipinas.	" "
Nov. 28 id.	Otra, declarando cesante á D. Tomás Rodríguez, archivero del Gobierno Superior Civil de Filipinas con el haber anual de 600 pesos.	" "
Id. 23 id.	Otra, concediendo monte-pío á Doña Carmen Lopez y Acebedo, viuda de D. Adriano García Hernandez Secretario general que fué del Gobierno Superior de las Islas Filipinas.	" "
Dic. 4 id.	Otra, concediendo permiso á señoras extranjeras para abrir colegios de educación de jóvenes de su sexo en la isla de Cuba.	9 "
Nov. 23 id.	Otra, nombrando joven de lenguas de la Legación de España en China á D. Emilio Ojeda.	10 "
Dic. 3 id.	Otra, constituyendo definitivamente la legación española en China.	" "
Id. id. id.	Otra, autorizando á D. Sinibaldo de Mas, Ministro Plenipotenciario de S. M. en China, para el caso de que su salud llegase á resentirse durante su permanencia en aquel punto, pueda dirigirse á Filipinas ó regresar á la Península.	" "

FECHAS de las disposiciones.	REALES ORDENES.	FECHA en que se han publicado.
Nov. 16 id.	Otra, aprobando los dobles derechos impuestos por la Aduana de Santander, á 11000 tabacos y 200 libras de picadura procedente de la Habana conducidos por el bergantin español «Nuevo Señorano» su capitán don Bruno Larrazabal.	12 "
Id. 8 id.	Otra, determinando que el Subteniente de Artillería é infantería de Marina, D. Juan Fernandez Suarez y Quirós sea baja definitiva en el cuerpo.	13 "
Dic. 3 id.	Otra, disponiendo se provean con arreglo al reglamento orgánico del cuerpo de maquinistas de la Armada quince plazas de segundos, 20 de terceros, 20 de cuartos y 35 de ayudantes de máquinas.	" "
Nov. 23 id.	Otra, concediendo autorización, á D. Antonio P. Casal vecino de esta Capital para edificar una casa de tabla con techo de zinc en el sitio de Arroceros.	16 "
Id. 12 id.	Otra, participando que los derechos de anclaje y fondeadero que se cobran para la conservación y mejora del puerto de Halwizh en el Condado de Essex, han sido abolidos, y substituidos por otro de un penique por toneladas.	" "
Id. 25 id.	Otra, mandando se restablezca la clase de Ejército de Ultramar para cubrir la tercera parte de las vacantes de subtenientes y alferoces y la otra tercera parte se cubra por los sargentos primeros de este Ejército.	17 "
Dic. 21 id.	Otra, disponiendo se adquiera un carruaje con destino á la traslación de toda clase de presos de la cárcel de esta Capital.	20 "
Id. 8 id.	Otra, nombrando Tesorero de Hacienda pública de Visayas á D. Francisco Manrique.	" "
Id. id. id.	Otra, nombrando Interventor de la Administración Depositaria de Rentas de la Isla de Mindanao á D. Ramon Antonio Couder.	" "
Id. id. id.	Otra, nombrando oficial 3.º de la Secretaría de esta Superintendencia, á D. Leandro Casteló.	" "
Id. id. id.	Otra, nombrando oficial 4.º de la indicada Superintendencia, á D. Federico de la Matta.	" "
Id. id. id.	Otra, nombrando oficial 1.º 2.º 3.º de la Administración general de Rentas Estancadas de la Isla de Luzon, á don Luis Ortiz de Taranco.	" "
Id. id. id.	Otra, declarando cesante á D. José Gutierrez de Bustillos, oficial 1.º de la Administración general de Tributos.	" "
Id. id. id.	Otra, nombrando oficial 1.º de la Administración general de Tributos de estas Islas, á D. Enrique Llanderal.	" "
Id. id. id.	Otra, nombrando oficial 6.º de la Secretaría de esta Superintendencia, á D. Lucio Elio y Arteta.	" "
Id. 9 id.	Otra, reconociendo, á D. Leandro Cardano, Administrador de Rentas Unidas de las Islas Visayas 27 años 10 meses y 13 dias de servicios, declarándole con derecho al haber anual de 1250 pesos, consignados por estas Cajas.	" "
Id. 14 id.	Otra, reconociendo al car binero retirado de Besguardo de Filipinas, Alvaro Urrutia, 37 años, 9 meses y 8 dias de servicios, con obcion al haber anual de 54 pesos.	" "
Id. id. id.	Otra, sobre lo mismo y en el mismo concepto, al Sargento 2.º de Carabineros de Filipinas Julian Martinez, 20 años, 5 meses y 5 dias de servicios, con obcion al haber anual de 36 pesos.	" "
Id. 16 id.	Otra, concediendo pensión á Francisca Noc, viuda de Ignacio S. Agustín, carabinero de Hacienda de estas Islas.	" "
Id. id. id.	Otra, concediendo retiro al aventajado 1.º del cuerpo de carabineros de Hacienda de estas Islas, Raymundo S. José.	" "
Id. id. id.	Otra, concediendo retiro al Sargento 2.º de Carabineros de Hacienda de Filipinas, Florentino Casipit.	" "
Id. 8 id.	Otra, mandando proveer la plaza de oficial 2.º del Gobierno Civil de Manila en el cesante de sueldo análogo; y no existiendo cesante de sueldo indicado, se nombra, interinamente, á D. Celestino Tolosa, oficial 3.º de la Dirección Local y para esta plaza á D. Francisco Bartolomé Calljo, oficial 3.º de la Administración general de Correos y para la re-ulta, á D. Braulio Irurzun, cesante de Hacienda.	21 "
Id. 12 id.	Otra, nombrando, consejero de la Administración de Filipinas, á D. Francisco de Paula Cembrano.	" "
Id. 20 id.	Otra, para que se den las gracias en nombre de S. M. á la Dirección del Banco Español Filipino de Isabel II, por haber proporcionado los medios de hacer frente á la situación aflictiva ocasionado por el terremoto del 3 de Junio último en esta Capital.	" "
Id. 21 id.	Otra, disponiendo que siempre que ocurra alguna vacante en el consejo de Administración en estas Islas se autoriza al Superior Gobierno para que proponga su substitución.	" "
Nov. 20 id.	Otra, organizando la carrera administrativa en las provincias de Ultramar.	24 "

SUPERIORES DECRETOS.

Enero 5 id.	Superior decreto erigiendo en pueblo, con el nombre de Sierra Buñones, los barrios que correspondian á la jurisdicción de los pueblos que en el mismo se citan todos de la isla de Bohol.	4 Enero.
Idem 7 idem.	Otro, nombrando Cónsul de Bremen en estas Islas al Sr. D. Carlos Germann, por salida del Sr. D. P. Jenny.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando Consul de Suiza en estas Islas, al Sr. D. Carlos Germann por salida del Sr. D. P. Jenny.	" "
Id. id. id.	Otro, haciendo varias aclaraciones sobre el pago de los derechos de las patentes que se requieren para ejercer la industria del aguardiente rom.	10 "
Id. 21 id.	Id. participando ser el 23 del actual dias del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias.	22 "
Idem idem id.	Otro, concediendo varias gracias en recompensa del	" "

FECHAS de las disposiciones.	SUPERIORES DECRETOS.	FECHA en que se han pub. leado.
Id. 24 id.	merito conatado por los cuadrilleros, carabineros y vecinos del pueblo de S. Juan, en Batangas, por haber batido á dos cuadrillas de malhechores.	" "
Idem 6 idem.	Otro, autorizando con el nombre de Castillejos la erección del pueblo de Uquit.	29 "
Idem idem id.	Otro, conmutando por diez años de presidio con retención la pena de muerte á que está condenado el reo de robo, heridas y sacrilegio, Timoteo de los Santos.	7 Feb.
Idem idem id.	Otro, nombrando para los sueldos mayor y menor respectivamente de que deben gozar los intérpretes da Mindanao á los sujetos expresados en el mismo.	11 "
Idem 14 idem.	Otro, autorizando al Ayuntamiento para la construcción de casas de caña y nipa en los barrios de Tutuban, Misic, San Lazaro, colzada de Bilibit y terrenos vacíos del de la Concepción con las condiciones que en el mismo se previenen.	15 "
Idem 17 idem.	Otro, dando posesion del empleo de segundo Comandante, al Capitan de infantería D. José Rato y Hevia, segun Reales Órdenes de 17 de Marzo y 10 de Diciembre últimos.	18 "
Idem 12 idem.	Otro, nombrando para la plaza de Secretario político del Gobierno del tercer distrito de Mindanao á D. José Diaz Herrera, oficial de Hacienda pública en comision en Cavite.	20 "
Idem 15 idem.	Otro, reproduciendo en la Gaceta la coleccion legislativa en materia de espropiacion por utilidad pública.	21 "
Idem 20 idem.	Otro, disponiendo que para que no sufra retraso prejudicial el servicio, desempeñe interinamente el consejero de Real nombramiento D. Felix Pardo de Taveira hasta la soberana provision la plaza de lo contencioso, por defuncion de D. José Maria Barrasa.	22 "
Idem 27 idem.	Otro, denegando la solicitud del contratista de Antique referente á que se obligue á los co-echeros de azúcar á tener romanas para la venta de sus productos.	1.º Marzo
Id. id. id.	Otro, nombrando celador de policía de Manila á don Pedro Delgado.	3 "
Marzo 5 id.	Otro, admitiendo la renuncia hecha por D. Pedro Ortuoste del empleo de intérprete segundo del idioma moro de Mindanao.	7 "
Idem idem id.	Otro, mandando publicar la relacion de los documentos hallados en las cartas dobles obrantes al año 60 y 61 abiertas antes de ser quemadas en la Administración general de Correos.	8 "
Idem 10 idem.	Otro, disponiendo que se erijan en pueblo los barrios de Bulacao, Inayuan y parte del de Barac.	12 "
Idem 11 idem.	Otro, por el cual se crea el pueblo de Jimno en Capiz, formados de varios barrios del de Batang.	14 "
Idem 12 idem.	Otro, creando el pueblo de Umabas en Samar en parroquia independiente de su matriz Calviga, con la denominacion de Villareal.	" "
Idem 11 idem.	Otro, disponiendo que el pueblo de Binongtuan en Samar, al segregarse de su matriz Catubig, lleve el nombre de las Navas.	" "
Idem 14 idem.	Otro, aprobando el trazado para la edificación en los solares antes herrerías de San Fernando en Binondo, y demás mencionado en el mismo decreto.	17 "
Idem 25 idem.	Otro, nombrando á D. José Cuculu Cónsul sustituto 2.º del Tribunal de Comercio de esta paza.	27 "
Idem idem id.	Otro, nombrando á D. Antonio Ayala vocal de la Junta de Comercio.	" "
Idem 21 idem.	Otro, dictando reglas para que los profesores de medicina y cirugía puedan usar carruaje durante los dias de jueves y viernes santo, en los casos que lo exija el ejercicio de su facultad.	1.º Ab.
Abril 4 idem.	Otro, nombrando Administrador general de Tributos en comision á D. José Rodriguez Batista, Interventor propietario de la misma, y para esta resulta en igual concepto de comision al oficial 2.º de ella D. Francisco Peralta.	9 "
Idem 13 idem.	Otro, nombrando al tornero limador de la Casa de Moneda de estas islas, D. Antonio Gou, Guarda-caños en comision de la citada casa.	19 "
Idem 17 idem.	Otro id., nombrando en comision á D. José Gonzalez Travesedo, Contador 3.º de 4.ª clase del Tribunal de cuentas de estas Islas; á D. Juan Llamas 4.º de 4.ª clase en igual concepto disponiendo que D. Joaquin de la Puente, vuelva á encargarse de su destino en la Administración general de Estancadas.	" "
Idem 18 idem.	Otro, nombrando provisionalmente al Sr. James John Mavshall cónsul de España en Melbourne.	21 "
Idem 20 idem.	Otro, nombrando Teniente Fiscal en comision á don Luis Cueto y Rull.	22 "
Idem idem id.	Otro, id. nombrando Alcalde mayor interino de la provincia de Camarines Sur, á D. Anastasio de Hoyos, propietario de la de Bohol.	" "
Idem 16 idem.	Otro, nombrando á D. José de la Cavada y Salazar, Contador interino de la fabrica de ciguros de Binondo.	23 "
Idem 20 idem.	Otro, nombrando Interventor general en comision de la Administración general de Estancadas, al oficial 1.º 1.º de la misma D. Antonio Reyes.	" "
Idem 24 idem.	Otro, admitiendo á D. Francisco Peralta la renuncia del destino de Interventor general en comision de la Administración general de Tributos, y nombrando para dicho destino á D. José Cordell y Planas.	26 "
Idem 27 idem.	Otro, puntualizando los faros establecidos en el Distrito de Burias por el comandante político militar de dicho distrito.	30 "
Mayo 1.º id.	Otro, ordenando la publicación de dos comunicaciones del Excmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero, referentes á las pruebas verificadas en dos buques del Estado del carbon mineral procedente de Cebu.	7 Mayo
Idem idem id.	Otro, aprobando la rotulacion de las calles y plazas en los arrabales de esta Capital, cuya relacion se publica á continuacion del mismo decreto.	" "

FECHAS de las disposiciones.	SUPERIORES DECRETOS.	FECHA en que se han publicado.
Idem 11 idem.	Otro, disponiendo que con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey, el día 13 á las nueve de la mañana, se cante <i>Te-Deum</i> , en la Santa Iglesia Catedral.	12 "
Idem 9 idem.	Otro, derogando el artículo 15 de la instrucción redactada para la recaudación de los derechos de la Capitanía del puerto.	" "
Idem 15 idem.	Otro, reduciendo á 12 ps. quintal el avalúo de la partida 298 del arancel de Aduanas vigente.	17 "
Idem id. idem.	De orden de S. E. se publica e. parte del estado de las obras del canal de Pasacao á Pamplona.	" "
Idem id. idem.	Otro, señalando los empleados en el ramo de Hacienda que quedan sujetos á la prestación de fianza para garantizar el fiel desempeño de sus destinos.	10 "
Idem 16 idem.	Otro, rebajando el avalúo dado á la partida núm. 1035 del arancel de Aduanas vigente.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando extensiva á las embarcaciones que trafican entre los puertos de una misma provincia la exención de derechos de Capitanía de puerto que concede el artículo 13 de la instrucción.	" "
Idem id. idem.	Otro, rebajando el avalúo dado á la partida núm. 268 del arancel de Aduanas vigente.	" "
Idem 20 idem.	Otro, nombrando interinamente para el cargo de ponente de la Sección de Gobierno del Consejo de Administración de estas Islas, al Consejero de lo contencioso del mismo cuerpo. D. Manuel de la Vega Cocaña.	21 "
Idem 18 idem.	Otro, disponiendo una adición al arancel de tejidos con mezcla.	22 "
Idem 21 idem.	Otro, prohibiendo el uso de sellos de franqueo del exterior en equivalencia del papel de reintegro.	23 "
Idem 22 idem.	Otro, disponiendo que los barrios Dayas, Gabi y Pilipal, del pueblo de Opon, distrito de Cebú se erijan en pueblo de Córdoba.	28 "
Idem 26 idem.	Otro, nombrando en comision Juez de Hacienda de esta provincia y Asesor de la Superintendencia, Intendencia general de Luzon y adyacentes, á D. Marceliano Hidalgo.	" "
Idem 29 idem.	Otro, nombrando Secretario interino de la Real Audiencia de estas Islas, á D. Cristobal Regidor.	2 Junio.
Junio 1.º id.	Otro, modificando la nota 1.ª del folio 72 del arancel de Aduanas vigente.	3 "
Idem 10 idem.	Otro, declarando y separado del servicio al ayudante 2.º de la fabrica de cigarillos D. José Maria Venegas	11 "
Idem 2 idem.	Otro, disponiendo que rija en lo sucesivo para el franqueo y porte de la correspondencia entre Cochinchina, Tunkin, la Isla de Hainan y países adyacentes y el archipiélago filipino, la tarifa vigente para puntos situados al este del cabo de Buena Esperanza.	13 "
Idem 3 idem.	Otro, prorogando por dos años mas en el cargo de director del Banco Español Filipino de Isabel II, al Sr. D. Tomás Balbas y Castro.	14 "
Idem 13 idem.	Otro, nombrando Administrador de Hacienda pública de la Leguna, interin recaiga la soberana aprobación á D. Rufino Lopez Sagredo.	17 "
Idem 19 idem.	Otro, por el que se declara libre de derecho de Aduanas el cobre en planchas que se haya importado desde el día 8 del actual y se importe en lo sucesivo con destino á techumbres de edificios.	23 "
Idem 22 idem.	Otro, imponiendo á D. Domingo y D. Celestino Monroy y doña Faustina Soriano un mes de prision ó cincuenta pesos de multa por haber pretendido cobrar por la cal precios excesivamente mayores que los señalados por el Superior Gobierno.	" "
Idem id. idem.	Otro, imponiendo cincuenta pesos de multa ó un mes de prision á Maria Hilaria del arrabal de Tondo por haber vendido cierta cantidad de tejas en precio mayor que el marcado en la tarifa aprobada por el Superior Gobierno.	" "
Idem 23 idem.	Otro, declarando que las cesaciones de los funcionarios, de Hacienda, motivadas por quedar suprimidas desde el día 20 del presente mes las plazas de que en la actualidad son propietarios, tienen interinamente el carácter de provisionales.	26 "
Idem 30 idem.	Otro, ampliando y ratificando, hasta que recaiga la soberana aprobación, los nombramientos hechos á favor de D. Felipe Maria Govantes y D. Manuel de la Vega Cocaña para ponentes de las secciones de Hacienda y Gobierno del consejo de Administración.	3 Julio.
Julio 2 idem.	Otro, creando los pueblos de «Calatrava» y «Argüelles» formados de varios barrios de su matriz Escalante en Isla de Negros.	4 "
Idem id. idem.	Otro, erigiendo en Parroquia con jurisdicción propia, el pueblo de las «Navas» del distrito de Capiz agregándole varias visitas.	" "
Idem id. idem.	Otro, dictándose reglas para el acopio y remision á Manila de materiales de construcción lijera, necesarios para edificios y reparos provisionales por consecuencia del terremoto del día 3.	" "
Idem 4 idem.	Otro, erigiendo al pueblo de Lugbao en parroquia independiente de su matriz Sulat del distrito de Samar.	" "
Idem 1.º id.	Otro, nombrando á D. Manuel Santayana oficial 4.º de la Secretaría del Gobierno Superior Civil de estas islas.	7 "
Idem id. idem.	Otro, nombrando para la Intervencion de aforo con destino á las colecciones y para los cargos que se designan á los individuos que en el mismo se espresen.	8 "
Idem 8 idem.	Otro, nombrando al señor Licenciado D. Manuel Maria Gaston para desempeñar la comisaria de cruzada.	9 "
Idem 11 idem.	Otro, mandando dar las gracias á la principalia de Tuguegarao por su honroso propósito de condonar á la Hacienda y con destino á la reconstrucción de almacenes de tabaco la cantidad de 2371 pesos y 77 céntimos importe de los picos del último pago, ordenando además la distribucion de los referidos alcances á los cosecheros.	10 "

FECHAS de las disposiciones.	SUPERIORES DECRETOS.	FECHA en que se han publicado.
Agosto 3 idem.	Otro, trasladando al pueblo de Bangued la cabecera de la provincia de Abra.	16 "
Idem 4 idem.	Otro, previniendo que cuando un buque recién entrado en puerto haya de hacerse inmediatamente á la mar, su capitán estará tan solo obligado á dar, desde el mismo instante en que determine la salida de la nave, inmediato aviso á la Administración de correos, fijando el día y hora en que necesite verificar aquella.	6 Agosto
Julio 30 idem.	Otro, por el que se dispone que á las solicitudes de prórroga promovidas por funcionarios de Hacienda que ocupen destinos cuya dotación no llegue á mil pesos y se encuentren disfrutando licencias por razon de enfermedad, deberán ir acompañadas de certificación del facultativo de su asistencia, mas del reconocimiento de otros dos profesores designados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia donde residan.	" "
Agosto 4 idem.	Otro, erigiendo en parroquia independiente de su actual matriz Laoang, el pueblo de Pambojan del distrito de Samar.	7 "
Idem idem id.	Otro, erigiendo en parroquia el pueblo de Bobon del distrito de Samar.	" "
Idem idem id.	Otro, declarándose admisibles las cubiertas de hoja de lata en los edificios comprendidos dentro de la zona destinada á construcciones de mampostería.	8 "
Idem 7 idem.	Otro, erigiendo en pueblo con la denominación de San Juan, la visita de Macapilay en Cebú.	9 "
Idem 10 idem.	Otro, autorizando á D. Rafael Serra para que pueda servir el establecimiento de martillo ó ventas en subasta, sitio en la Escolta.	21 "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente Tesorero general de Hacienda pública de esta isla á D. Antonio Enriquez y Sequera.	15 "
Idem 17 idem.	Otro, declarando, en concepto de interino, Coronel de infantería á D. Luis Escario y Molina.	18 "
Idem 14 idem.	Otro, disponiendo deje de abonarse á todas las tropas de la guarnicion y presidarios ocupados en los trabajos extraordinarios ocasionados por el temblor del 3 de Junio el plus de campaña que les fué señalado.	22 "
Idem 29 idem.	Otro, disponiendo que el cuerpo de Telegrafistas dependa desde el 1.º de Setiembre de este Gobierno, y comisiona para la Direccion y Administración de este servicio á D. Esteban Peñarubia capitán de infantería.	1.º Set.
Idem 31 idem.	Otro, nombrando Secretario de la Superintendencia Delegada de estas Islas, á D. José Codevilla y de la Côte.	2 "
Set. 3 idem.	Otro, disponiendo que mediante haber quedado suprimida la Junta de Comercio, por Real orden, quedará á cargo del Gobierno Civil de esta provincia la vigilancia de los ramos y servicios que antes estaba al cuidado de dicha Junta.	6 "
Idem 5 idem.	Otro, declarando, en vista del expediente promovido por los Señores Martin Dice y Compañía, no haber lugar á la libertad pretendida con relacion á introduccion de maderas, y exentos de derechos los clavos de zinc, con las condiciones que las planchas del mismo metal.	8 "
Idem idem id.	Otro, disponiendo que el aguardiente ginebra se avalúe por su peso liquido adeudando los envases por separado.	" "
Idem 10 idem.	Otro, disponiendo que la Catedra de Botánica, creada por Real decreto de 29 de Mayo de 1861, esté por ahora á cargo de la Inspeccion de Montes.	13 "
Idem 18 idem.	Otro, declarando prohibidos los juegos de Chapdikey y Sampioc.	22 "
Id. 30 id.	Otro, manifestando las causas que impiden la celebración de la misa de Gracia y <i>Te-Deum</i> en los días de S. M. el Rey.	1.º Oct.
Id. id. id.	Otro, derogando los artículos 1.º, 2.º y 4.º del bando de 8 de Junio último que fija los jornales de la clase obrera.	" "
Id. id. id.	Otro, prohibiendo techar provisionalmente con nipa, toda clase de edificios de materiales fuertes que estén dentro de la Zona que el mismo expresa, y queda derogado el bando de 6 de Junio relativo á esto.	" "
Oct. 3 id.	Otro, declarando libres de derechos de exportacion, temporariamente, las casas de madera y hierro, y materiales que se empleen en edificios.	4 "
Set. 30 idem.	Otro, publicando los aranceles de los depósitos de destilación de azúcar, aprobados en 20 de Diciembre de 1862.	7 "
Oct. 9 id.	Otro, indulta de la pena de muerte á Pablo de la Cruz, conmutándole con la de diez años de presidio.	10 "
Id. 6 id.	Otro, nombrando las autoridades que han de componer la Junta para la distribucion del donativo hecho por SS. MM. y AA. y demas productos que se obtengan de la suscripcion promovida en la Peninsula.	" "
Id. 17 id.	Otro, abriendo un crédito de 1.500.000 pesos, dividido en 60 series, cuyos plazos y cantidades se espresan en el mismo.	20 "
Id. 16 id.	Otro, adjudicando á favor de los Sres. Ramirez y Giraudier la contrata de impresion y circulacion de la <i>Gaceta de Manila</i> .	22 "
Id. 20 id.	Otro, nombrando Comisario de la obra del puente de hierro sobre el Rio Pasig á D. Eduardo Riquelme, con la gratificación de 50 pesos mensuales.	23 "
Set. 15 idem.	Otro, nombrando las personas que han de componer la comision de pesas y medidas, creada en esta Capital.	28 "
Oct. 20 id.	Otro, accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos habian solicitado D. Camilo Castañares y don Juan Guevara.	" "
Id. 29 id.	Otro, nombrando Asesor de los Juzgados privativos de Artillería é Ingenieros, á D. Cristóval Regidor.	30 "
Id. 27 id.	Otro, concediendo á D. Roberto Guaño, vecino del pueblo de Talisay en Camariner Norte, la medalla del mérito Civil; además se hace mencion honorifica de don Juan Gacias Teniente 2.º del mismo pueblo.	31 "

FECHAS de las disposiciones.	SUPERIORES DECRETOS.	FECHA en que se han publicado.
Idem 30 idem.	Otro, haciendo aclaraciones sobre el tanto por ciento de comision prefijado en el decreto de la misma del 17, para los que tomen el todo ó parte del papel representativo de la suma de un millon quinientos mil pesos que constituye el empréstito.	" "
Idem 29 idem.	Otro, publicando en el informe del Vice-Cónsul de España en bahía sobre el cultivo del algodón.	1.º Nov.
Ag. idem idem.	Otro, trasladando á una plaza de oficial 2.º de la Contaduría general, á D. José Cardell y Planas.	17 "
Idem id. idem.	Otro, nombrando Asesor de los Juzgados de Artillería é Ingenieros D. Cristobal Regidor, y Fiscal D. Luciano Borromeo.	" "
Idem id. idem.	Otro, relevando del cargo de Regidor del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital á D. Miguel Sanchez, Mamerto Muñoz, D. Valentin Teus, D. Miguel Moliaá y D. José Crespo; nombrando Regidores del mismo para el bienio de 1864 y 65 á los Sres. D. Marcelo Ramirez, don Agustin Summers, D. Joaquin Loizaga, D. Antonio Ayala y D. Antonio Hidalgo.	19 "
Idem id. idem.	Otro, nombrando Celador de Policía de esta Capital á D. José María Lopez.	" "
Idem id. idem.	Otro, trasladando á la Administracion de Hacienda de Leite, á D. Vicente Muñoz.	" "
Nov. 21 idem.	Otro, participando que la visita de Isabel II perteneciente al pueblo de Bagó del distrito de Celú, ha sido erigida en pueblo y parroquia independiente de su matriz con el nombre de S. Remigio.	24 "
Idem id. idem.	Otro, aprobando la permuta que de sus destinos han solicitado el interventor de colecciones de la Isabela, don Francisco de Paula Alcazar, y el oficial 3.º 1.º de la Contaduría general de Hacienda pública de Luzon don Rafael Saenz de Tejada.	25 "
Idem 25 idem.	Otro, nombrando teniente 2.º del resguardo á don Francisco Carmona.	27 "
Idem 27 idem.	Otro, suspendiendo el paseo del Real Pendon.	27 "
Idem 25 idem.	Otro, disponiendo la traslación de D. Felix de Federico, al empleo de oficial 3.º de la Secretaría del Gobierno P. M. de Visayas; de D. Leopoldo Rodriguez de Rivera á oficial 3.º de la Administracion Local; de D. Francisco de Paula Paves al de oficial 3.º de la Contaduría de la Administracion Local; de D. Joaquin Tomás Bardaji, al de oficial 2.º de la Secretaría del Gobierno de Mindanao, y del nombrado para este, D. Luis de Torres y Feyjoo.	2 Dic.
Dic. 2 idem.	Otro, creando una parroquia independiente de Malate en el pueblo de Pasay, conocido por «Pineda».	4 "
Idem 1.º id.	Otro, creando el pueblo de «La Grianja» con jurisdiccion civil y espiritual en el distrito de Samar.	" "
Idem 2 idem.	Otro, nombrando Prior del Tribunal de Comercio de esta plaza, para el año de 1864, á D. Gabriel Gonzalez y Esquivel para Cónsul 1.º del mismo, D. Pio Fernandez de Castro, id. 2.º á D. Bartolomé Barreto, idem sustituto 1.º á D. José Cucullu, id. 2.º á D. José Rojas y de Juez Avenidor el Sr. D. José Joaquin de Inchausti.	5 "
Idem 3 idem.	Otro, nombrando á D. Exequiel del Rosario, Capellan de la Real Audiencia de estas Islas.	10 "
Idem 13 idem.	Otro, nombrando oficial 6.º de la misma á D. Manuel Santayana.	17 "
Idem 17 idem.	Otro, nombrando interinamente para el empleo de comisario, de policia de esta Capital á D. Joaquin Aranda.	19 "
Idem 21 idem.	Otro, separando de su matriz Uningan las visitas de Langoloango, Lagasit y Bongayan de la provincia de Nueva Ecija creando en pueblo independiente y parroquia denominada «San Quintín».	25 "
Idem 24 idem.	Otro, disponiendo que mientras dure la Visita del Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas á las provincias de Bulacan y Nueva Ecija, quede encargado del despacho del Gobierno Civil el Excmo. Sr. general 2.º Cabo.	" "
Idem 23 idem.	Otro, declarando cesante al oficial 3.º 2.º de la Contaduría general de Hacienda de Luzon D. Francisco Lahora.	31 "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante definitiva á D. Vicente Azas oficial 3.º 3.º de la Contaduría general de Hacienda pública de Luzon.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Alejo Lerena oficial 3.º 4.º de la Contaduría general de Hacienda pública de Luzon.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Salvador Llopiz del Rey, Ayudante 1.º de la Fabrica de la Princesa.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Manuel M. Mon, oficial 4.º 2.º de la Contaduría general de Hacienda pública de Luzon.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Rafael Serrano, oficial 4.º 3.º de la Administracion general de Estancadas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Tomás Offman, oficial 4.º 4.º de la Administracion general de Estancadas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Ramon Izquierdo, Ayudante 1.º de los Almacenes generales de Estancadas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Cristoval Blanco, oficial 1.º de la clase de terceros de la Administracion de Rentas Unidas de Visayas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Juan Llorente, oficial 4.º 1.º de la Administracion de Visayas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Edaardo Alvarez, oficial 4.º 4.º de la Administracion de Visayas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Carlos Conde de Guzman, oficial 4.º de la Contaduría de Visayas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Braulio Frizon, oficial 2.º de la Administracion de Pangasinan.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante, á D. Carlos Gonzalez Bello oficial 5.º de la Administracion de Tributos.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante, á D. Marcelino Garcia Ver-	" "

FECHAS de las disposiciones.	SUPERIORES DECRETOS.	FECHA en que se han publicado.
	dugo, Ayudante de Almacenes de depósito mercantil de la Aduana de esta Capital.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Victor Gonzalez y Gonzalez, Almacenero de la Administracion de Visayas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Cayetano M. Mijares vista de la Aduana de Visayas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Manuel Gonzalez, oficial 2.º de la Administracion de Manila.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Pedro Marqués, cajero de la Administracion de Mindanao.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. José Honrubia, vista de la Aduana de Zimboanga.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Manuel Valdivia, almacenero de la Administracion de Albay.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Leoncio Ramos, oficial de la Intervencion de Bulacan.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Simforoso Rodriguez Varela, oficial de la Administracion de Pampanga.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Juan Rocamora, oficial de la Intervencion de la Pampanga.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Ciriaco Garcia Viana oficial de la Administracion de la Laguna.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Domingo Recio, oficial de la Intervencion de la Laguna.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Manuel Lozano, ayudante de almacenes de Pangasinan.	" "
Idem id. idem.	Otro declarando cesante á D. Mateo Saenz Ibarra, oficial de la Administracion de Pasig.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Juan Guillermo Pimentel oficial de la Administracion de Batangas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Ciriaco Maria Aguirre oficial de la Administracion de Batangas.	" "
Idem id. idem.	Otro, declarando cesante á D. Bruno Muñoz y Cruz, oficial de la Intervencion de Batangas.	" "
Idem id. id. id.	Otro, declarando cesante á D. Valentin Rufiancha, oficial de la Administracion de Hacienda pública de Camarines.	" "
Idem idem id.	Otro, declarando cesante á D. Francisco Vela y Bordinales, oficial de la Intervencion de Camarines.	" "
Idem idem id.	Otro, declarando cesante á D. Dámaso Balsalobre, oficial de la Administracion de Albay.	" "
Idem idem id.	Otro, declarando cesante á D. Ricardo Pimentel, oficial de la Intervencion de Albay.	" "
Idem idem id.	Otro, declarando cesante á D. Pedro Casanova, oficial de la Administracion de Ilocos.	" "
Idem idem id.	Otro, declarando cesante á D. Rafael Gonzalez, oficial de la Intervencion de Ilocos.	" "
Idem idem id.	Otro, declarando cesante á D. José Camus y Ramos, oficial de la Administracion de Cavite.	" "
Idem idem id.	Otro, declarando cesante á D. Enrique Paraiso, oficial de la Administracion de Ilocos.	" "
Idem idem id.	Otro, declarando cesante á D. Vicente Maria Garchitorena, oficial de la Administracion de Cebú.	" "
Idem idem id.	Otro, declarando cesante definitivamente á los oficiales de las Administraciones Intervenciones, Almaceneros y pagador de las provincias de estas Islas, D. Mariano Ferrer, D. Manuel Vico, D. Justo Guevara, D. José Ayllen, don Antonio Argüelles, D. Antonio Casal, D. Mariano Valori, D. Mariano Fantoni, D. José Isidro, D. Espiridion Navarrete, D. Clemente del Rosario, don Leopoldo Pardo Pimentel, D. José Barredo, D. Antonio Oradea, D. Luis Artiga, D. José Rosales Vallero, don José Tramoleda y D. Vicente Montero de Espinosa.	" "
Idem 24 idem.	Otro, nombrando Administrador depositario del distrito de Capiz en comision al aforador 1.º cesante D. Juan Ruiz de Villegas.	E. 1.º 1864.
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente para la plaza de oficial 2.º 1.º de la Direccion general de Colecciones de estas Islas, á D. Benito Legarda de Lerma.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente para la plaza 2.º 2.º de la misma dependencia, á D. Tomás Gonzalez.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, oficial 2.º 2.º de la Contaduría general de Luzon, al cesante provisional á D. Hilarion Cornellana.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, Administrador de Loterías, á D. Valentin de Mascaro.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, oficial 3.º de la Administracion general de Tributos, á D. Vicente Azas, cesante de una de las plazas de oficiales 3.º de Hacienda.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, interventor de la Administracion de Hacienda pública de Pangasinan, á don Elias Fernandez Pidal, cesante de la de aforo.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente contador 1.º de 4.ª clase del Tribunal de Cuentas de estas Islas, á D. Alejandro Lerena, cesante de Hacienda.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, oficial 1.º 3.º de la Administracion de Rentas Unidas de Visayas, á don Ricardo Tronquet, cesante de Hacienda.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, ayudante 1.º de la fabrica de la Princesa á D. Vicente Albá, cesante de Hacienda.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, oficial 5.º de la Administracion general de Tributos, á D. José Dayot, cesante de Hacienda.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, ayudante de Almacenes del depósito mercantil de la Aduana de esta Capital, á D. Manuel Santayana, cesante de Hacienda.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando, interinamente, almacenero de Rentas Unidas de Visayas, á D. Juan Reyes, cesante de Hacienda.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, vista de la Aduana de Cebú, á D. Victor Gonzalez y Gonzalez, cesante de Hacienda.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, oficial 2.º de la Administracion de Hacienda pública de Manila, á D. Joaquin Carreño, cesante de Hacienda.	" "

FECHAS de las disposiciones.	SUPERIORES DECRETOS.	FECHA en que se han publicado.	FECHAS de las disposiciones.	SUPERIORES DECRETOS.	FECHA en que se han publicado.
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, cajero de la Administración central de Mindanao, á D. Ramon Dancel, cesante de Hacienda.	" "	de Manila, á D. Estanislao del Pan y Franco, oficial 5.º		
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, vista de la Aduana de Zamboanga, á D. Manuel Pereira, cesante de Hacienda.	" "	archivero de la misma, y para esta, en el propio concepto, á D. Marcelino García Verdugo.	" "	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, almacenero de Hacienda pública de la Laguna, á D. José Robledo, cesante de Hacienda.	" "	Idem 12 idem.	Otro, nombrando en comisión Ayudante de Almacenes del depósito mercantil de la Aduana de Manila, á D. Luciano Vecin Cordero, cesante de Hacienda.	14 "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, interventor de la Administración de depositaria de Leite, á D. José Llorente, cesante de Hacienda.	" "	Idem 11 idem.	Otro, autorizando al Sr. D. Luis Raff para desempeñar interinamente el Consulado de Prusia en esta Capital.	16 "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, oficial 5.º 1.º de la Administración general de Estancadas, á D. Carlos Conde de Guzman, cesante de Hacienda.	" "	Idem 14 idem.	Otro, declarando cesante al Interventor de la Administración de vino de Cayan, á D. Enrique Queri.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, Administrador del vino de Cagayan, á D. Pedro Ozco, cesante de Hacienda.	" "	Idem id. idem.	Otro, relativo al nuevo trazado del barrio de S. Nicolás.	17 "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, oficial de la Colección de la Isabela, á D. Zoilo Miranda, cesante de Hacienda.	" "	Idem id. idem.	Otro, nombrando interinamente archivero de la Secretaría de la misma, á D. Manuel Santayana.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, almacenero de la Administración depositaria de Zamboanga, á D. Pedro Marqués, cesante de Hacienda.	" "	Dic. 19 1863.	Otro, recomendando los empleados de Hacienda que en el mismo se espresan.	17 "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, ayudante de los almacenes de la Administración de Hacienda pública de Pangasinan, á D. Juan Bautista Llamas, cesante de Hacienda.	" "	En. id. 1864.	Otro, suspendiendo la celebración del acto de corte, y la función cívico-religiosa del 3 con motivo de ser días del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias.	20 "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, almacenero de la Administración depositaria de Albay, á D. Plácido Esteban, cesante de Hacienda.	" "	Idem id. idem.	Otro, disponiendo que el almacenero de Hacienda pública de Iloilo, D. Timoteo Miranda, sustituya al Interventor de la misma y que D. Vicente M. Garchitorena, ocupe la plaza de almacenero de la propia dependencia.	20 "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, almacenero de la Administración de Ilcos, á D. Enrique Vigliette y Dotta, cesante de Hacienda.	" "	Idem 10 idem.	Otro, disponiendo la sustitución por escala del destino de oficial 1.º 1.º de Colecciones, y que el Interventor de aforo 7.º de tercera clase D. Ignacio Laguna, pase de oficial 4.º de la misma dependencia.	" "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, ayudante 3.º de la fábrica de Cavite, á D. Manuel Sanvedra, cesante de Hacienda.	" "	Idem 19 idem.	Otro, nombrando Regidor de Manila para el bienio de 1864 y 1865 á D. José González y Castro.	23 "
Idem idem id.	Otro, nombrando interinamente, ayudante 2.º de la fábrica de Arroceros, á D. Juan Hernández Saracho cesante de Hacienda.	" "	Idem 25 idem.	Otro, nombrando Administrador de Hacienda pública de Batangas, á D. Francisco Lehorra.	28 "
Idem id. idem.	Otro, nombrando interinamente, almacenero de la Administración de Zambales, á D. Emilio Rabé, cesante de Hacienda.	" "	Idem 26 idem.	Otro, nombrando en comisión para la plaza de Administrador general de Tributos, al Inspector general de Labores D. Antonio Brabo; para la de Interventor de la misma dependencia, á D. Juan Pablo Galí oficial 2.º de la Secretaría de la Superintendencia, y para la de oficial 2.º de la misma Administración de Tributos, á D. Pablo Camacho que es 3.º 2.º de la Inspección general de Labores, y nombrando para la resulta de esta última dependencia y en el mismo concepto á D. Nicasio Suarez Llanos, Administrador de Hacienda pública de Manila, y para cuya resulta se nombra á D. Leandro Pertierra que lo es depositario de Cebú.	31 "
Idem id. idem.	Otro, nombrando interinamente, almacenero de la Administración de Batangas, á D. Joaquín Escudero, cesante de Hacienda.	" "	Idem 30 idem.	Otro, á D. Cipriano Cresini para que pueda servir el establecimiento de Martillo ó ventis en subastas en la calle de S. Jacinto.	4 "
Idem id. idem.	Otro, nombrando interinamente, almacenero de la Administración de Tayabas, á D. Luciano Romero, cesante de Hacienda.	" "	Feb. 5 idem.	Otro, nombrando en comisión, Contador general de Hacienda pública de Luzon, al visitador general de Hacienda de la misma Isla y adyacentes, D. Francisco Fernández Pidal.	7 "
Idem id. idem.	Otro, nombrando interinamente, almacenero de la Administración de Antique á D. Luis Vila y Vargas, cesante de Hacienda.	" "	Idem 3 idem.	Otro, aprobando la instrucción redactada por el ingeniero Gefe de Montes en estas Islas para régimen de los deslindes gubernativos de la propiedad forestal.	8 "
Idem 24 idem.	Otro, por el que vuelve á encargarse del despacho Superior de estas islas, por haber regresado ya de Bulacan y Nueva Ecija el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil.	" "	Idem 8 idem.	Otro, nombrando en comisión oficial 5.º 2.º de la Inspección general de Labores, á D. Tomás Offinan, cesante de Hacienda.	10 "
Ero. 5 1864.	Otro, concediendo carta de naturalización en estas Islas á D. Roberto Wilson, natural de Dorasby y White-havén en Inglaterra.	6 "	Idem id. idem.	Otro, nombrando Interventor de Aforo 3.º de segunda clase, á D. Pantaleón Araneta, destinándolo a la Colección de la Isabela.	" "
Idem id. idem.	Otro, participando que el Excmo. Ilmo. Sr. Arzobispo debe ausentarse de esta Capital, para practicar la Visita Diocesana en los pueblos de Batangas, y que durante la ausencia de S. E. I. desempeñe la presidencia de la Junta Central de Socorros el Excmo. Sr. general 2.º Cabo de estas islas.	" "	Idem id. idem.	Otro, mandando que los empleados de Gobierno, que poseen título de Abogados de esta matrícula y se dedican al ejercicio de la misma en los distintos tribunales, se den de baja en mencionada matrícula.	12 "
Idem id. idem.	Otro, nombrando Interventor de los almacenes generales de colecciones, al oficial 1.º de la misma dependencia D. Antonio Sánchez Adrian.	" "	Idem 11 idem.	Otro, nombrando Interventor de aforo 2.º de 4.ª clase á D. José M. Salavarría, aforador cesante.	" "
Nov. 10 1863.	Otro, nombrando interinamente oficial 1.º de los almacenes de colecciones á D. Fermín Iparraguirre cesante de Hacienda.	" "	Idem id. idem.	Otro, declarando cesante al Interventor de aforo 2.º de 4.ª clase D. Francisco Estevan.	" "
Enero 4 1864.	Otro, concediendo licencia para la Península al Tesorero de la casa provisional de monedas de estas Islas D. Antonio Acebal, y nombrando para sustituirlo en comisión al Secretario del Gobierno Intendencia de Mindanao D. José María Aparici.	" "	Idem id. idem.	Otro, nombrando oficial 1.º de la Secretaría de la Real Audiencia al que lo es 2.º de la misma D. Quintín Abreu, para la que este deja al que lo es 3.º D. Lázaro de Estrada, para esta resulta al que lo es 4.º don Ambrosio Cristóbal, y para la última plaza á D. Joté Dayot y Argüelles.	" "
Idem 8 idem.	Otro, erigiendo en pueblo las Visitas de Naga y Pamplona, denominándolo «Hernani» con jurisdicción civil y espiritual independiente de su matriz, Lauang del Distrito de Samar.	9 "	Idem id. idem.	Otro, autorizando el acuerdo de la Junta del Banco Filipino de Isabel II imponiendo el 8 pº de interés en las operaciones de descuentos y préstamos, en vez del siete.	13 "
Idem 9 idem.	Otro, disponiendo la traslación del Interventor de Tributos, D. José Rodríguez Batistá a la misma plaza de la Administración de Estancadas, la del Interventor de Labores, D. Luis Leon de Medina, á la Interventor de Administración general de Tributos y la del Interventor general de Estancadas, D. Pedro Angel de la Sota á la plaza que Medina deja en la Inspección general de Labores.	" "	Idem 22 idem.	Otro, disponiendo que se cubra por escala la vacante de Contador 2.º de primera clase del Tribunal de Cuentas de estas Islas y nombrando para servir la plaza de oficial auxiliar 2.º á D. Juan Bautista Llamas.	21 "
Idem 5 idem.	Otro, concediendo la Medalla del Mérito Civil á don Juan Nero Tolentino, principal del pueblo de Lavo, provincia de Camarines Norte.	" "	Enero 28 id.	Otro, dando publicidad al escalafon de empleados del grupo de gobernación y Fomento de las Islas.	13 "
Idem 11 idem.	Otro, nombrando Secretario del Gobierno del distrito de Zamboanga (1.º de Mindanao,) á D. Francisco Casademunt y Larchez.	" "	Feb. 13 idem.	Otro, nombrando oficial 4.º 2.º á D. Cosme Damian de Ortuoste de la Contaduría general de Luzon, para oficial 5.º 1.º á D. Juan Bautista Llamas la de 5.º 2.º á D. Enrique Paraiso, y para Almacenero de la Administración de Pangasinan, á D. Miguel Valdivia, cesante de Hacienda.	" "
Idem id. idem.	Otro, nombrando celador de policía de Cavite á don Valentín Cosa.	" "	Idem 11 idem.	Otro, concediendo á D. Justo Dayag la medalla del Mérito Civil.	16 "
Idem id. idem.	Otro, disponiendo la sustitución por escala por la licencia que disfruta en la Península el oficial 1.º de la Inspección general de Labores, D. Manuel María Monsegur, y para servir en comisión la última plaza de oficial 5.º 2.º á D. Pantaleón Araneta, cesante de Hacienda.	" "	Idem 16 idem.	Otro, nombrando en comisión, oficial de la Colección de Cagayan, al Interventor de Tayabas D. Segundo Fernández Malleza.	18 "
Idem id. idem.	Otro, disponiendo que la plaza de Interventor de Hacienda pública de Zamboanga, la sustituya el Almacenero D. Pedro Marqués, y nombrando para esta última plaza en comisión á D. José Honrubia, cesante de Hacienda.	" "	Idem 15 idem.	Otro, aprobando el reglamento formado para una escuela Municipal de niñas, creada en esta Capital.	20 "
Idem id. idem.	Otro, nombrando auxiliar 2.º de vista de la Aduana	" "	Idem 17 idem.	Otro, nombrando en comisión almacenero de Tayabas, para la Interventor de la misma, D. Agustín Oradea.	" "
			Idem id. idem.	Otro, de la Real Audiencia de Filipinas, inscribiendo en la matrícula de Abogados de esta Capital, á Don Adolfo Mele y Mucio, Promotor Fiscal del Juzgado de Cebú.	" "

FECHAS de las disposiciones.	DISPOSICIONES VARIAS.	FECHA en que se han publicado.	FECHAS de las disposiciones.	DISPOSICIONES VARIAS.	FECHA en que se han publicado.
Dic. 30 1862.	La Capitanía general participa al Sr. General 2.º Cabo, haberse vuelto a encargar de ella el Excmo. Sr. Capitán General.	1.º Enero 1864.	Idem 20 idem.	La misma, dando traslado a la Real orden núm. 1185.	23 "
Idem 31 idem.	Comunicación del Superior Gobierno, accediendo a lo solicitado por D. Juan Sainz con anuencia de D. Esteban Plana y de D. Francisco Marceida para la fusión de los periódicos <i>La España Occidental</i> y <i>El Católico Filipino</i> en uno diario titulado <i>Oceanía Católica</i> , bajo un orden de ideas análogo al sostenido en <i>El Católico Filipino</i> .	" "	Idem 21 idem.	La misma, idem id. a la id. núm. 1201 de 15 de Noviembre último, dirigida al Sr. Superintendente de la isla de Cuba, en que se previene que en lo sucesivo se abstengan los Superintendentes a la Real orden de 6 de Marzo último.	" "
Idem 30 idem.	La Secretaría del Real acuerdo, participando tener lugar el día 2 de Enero próximo la apertura solemne de los tribunales.	" "	Feb. 27 idem.	Circular a los Gefes de provincia recordando la de 16 de Marzo de 1861 en la que se dictan reglas para evitar y perseguir cualquier atentado que se cometa en sus respectivos jurisdicciones.	3 Marzo.
Idem 20 idem.	El Médico del Hospital de San Juan de Dios hace saber que los que tengan que hacer cualquiera clase de pagos por arriendo de casas ó contratos pendientes con dicho Hospital, se entiendan con él, ó de lo contrario no se tendrá por legítimo, valadero ni eficaz el abono.	" "	Marzo 5 id.	Extra, a los mismos participando la disposición recabada en el expediente promovido por el Alcalde de la provincia de Albay sobre la permanencia en dicha provincia del súbdito norte-americano M. George Peirse.	7 "
Idem 25 idem.	Comunicación del Superior Gobierno, participando que el día 2 de Enero de 1863, a las once y media, se verificará la instalación del Consejo de Administración en el edificio de la Aduana, donde ha de funcionar.	2 "	Idem 9 idem.	Extra, a los mismos trasladando la Real orden por la cual se dispone que sea tallado y reconocido en el punto de su residencia el mozo Ramon Cerame y Arango, quinto por el cupo de Astaude en la Península.	11 "
Enero 2 1863.	La Dirección de la Administración Local, anuncia hallarse vacante la plaza de Médico Cirujano de la cárcel de la Laguna, para que los Sres. profesores que se crean con derecho a ella presenten sus solicitudes.	3 "	Abril 7 idem.	De orden del Excmo. Sr. Gobernador Superior Superior Civil se participa al público que durante la ausencia del Sr. Gobernador de la provincia queda encargado del Gobierno local el Sr. Alcalde de primera elección don José María Soler.	9 Abril.
Id. 3 id.	La Secretaría del Gobierno Superior Civil, participa haber pasado a D. Roberto Jardine, el Real Exequatur concedido por S. M., a su nombramiento de Cónsul de Bélgica en esta Capital.	6 "	Idem 9 idem.	La Secretaría del Superior Gobierno publica los estados de los niños vacunados en las provincias que en el mismo se expresan.	10 "
Id. 5 id.	La misma participa, para conocimiento del Comercio, que en la provincia de Cagayan, la cosecha de arroz y de maíz es bastante escasa, empezando a sentirse con este motivo escasez de artículos alimenticios.	" "	Idem idem id.	Relación de las personas aprehendidas por juego prohibido en la provincia de Batangas, publicada de orden de S. E.	11 "
Id. 3 id.	El Gobierno Civil participa haber sido encontrado un carabao en la casa del Sr. Director de la Maestranza de Artillería.	" "	Id. 10 id.	De orden de S. E. se reproduce el decreto de 29 de Mayo de 1861 dirigido a evitar los inconvenientes que surgen de la práctica establecida de dirigir exposiciones al Superior Gobierno sin los requisitos correspondientes.	12 "
Id. 7 id.	Circular a los Gefes de provincia y distritos, para que procedan sin pérdida de tiempo a reunir una colección de las piedras de cal conocidas en cada uno de aquellos pueblos y las remitan empacquetadas a la Comandancia del Cuerpo de Ingenieros, a fin de estudiar las cualidades que las constituyen.	9 "	Feb. 16 idem.	De orden de S. E. se publica la relación del naufragio de la corbeta de vapor de S. M. B. <i>Orpheus</i> .	18 "
Idem idem id.	La Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Manila, señalando las horas en que recibirá Audiencia del Señor Corregidor.	" "	Abril 30 idem.	Disposición del Superior Tribunal de estas islas, por la que se admite la renuncia hecha por D. Luis Santamarina de la Alcaldía de Capiz, y nombrando para la misma con el carácter de interino al Alcalde mayor de Surigao, D. Francisco Perez Romero.	1.º Mayo
Idem 8 idem.	El Corregimiento de esta Ciudad, publica a continuación el parte del Ingeniero Director de la comision de taida de aguas a esta Ciudad y sus arrabales.	10 "	Mayo 8 idem.	Circular a los Gefes de provincia, autorizando a todos los alcaldes y gobernadores de estas islas, para imponer multas de uno a cinco pesos por cabeza de ganado, segun los casos, al dueño de cada animal que se halle suelto y cause perjuicios en los campos.	10 "
Idem 9 idem.	El Gobierno Superior Civil, participando haber sido expedido a los señores H. J. Lug-ken y Compañía, cédula de privilegio de introducción por cinco años, de un procedimiento para hacer impermeables toda clase de envases para contener aceite.	11 "	Idem 20 idem.	La Secretaría del Superior Gobierno participa al comercio de estas islas haberse hecho cargo del consulado de España en Sanghay, el súbdito inglés Juan Moore.	21 "
Idem 10 idem.	El mismo publica de nuevo la circular de 7 de Mayo de 1861, para su mas exacta observancia por parte de los obligados a ello.	" "	Junio 2 idem.	De orden Superior se anuncia haber sido aceptada por el Cónsul británico en estas Islas la dimision que del cargo de Vice-Cónsul inglés en Iloilo ha hecho D. Juan Higgin que servirá internamente.	4 Junio.
Idem idem id.	El mismo participa quedar prohibido el tránsito de carruajes por el puente grande desde el lunes 12 del actual.	" "	Idem 6 idem.	Bando por el que se dictan reglas para prevenir los peigos que pudieran tener lugar por el lamentable estado de los edificios públicos y particulares de la Capital arruinados por el terremoto del día 3 de Junio.	7 "
Idem 17 idem.	El mismo transcribe a los Gefes de provincia y distritos la comunicación recibida de la Capitanía general en 12 del actual.	18 "	Idem 8 idem.	Extra, dictando reglas para evitar los abusos que pudieran ocurrir en la importante cuestión de subsistencias, materiales de edificación y jornales, atendidas las circunstancias porque atraviesa la capital del archipiélago.	9 "
Idem idem id.	La Capitanía del puerto de Manila y Cavite, anuncia al público que el canal de la barra de Aparri en Cagayan, se halla en la dirección N. S. teniendo de fondo los pies que la misma indica.	" "	Idem idem id.	Circular a los Gefes de la provincia de Manila é inmediatas, trasladándoles la circular que por indicación del Superior Gobierno de estas islas ha dirigido el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Metropolitano al clero parroquial de las mismas, dispensando que hasta nueva determinación, se pueda trabajar todos los dias festivos.	" "
Idem 13 idem.	La Secretaría del Gobierno Superior Civil, acompaña un estado de los niños vacunados durante el primero y segundo cuatrimestre del año próximo pasado.	14 "	Idem 11 idem.	De orden de S. E. se invita a todas las autoridades y corporaciones eclesiásticas, civiles y militares, así como al vecindario de Manila, sus arrabales y pueblos de estramuros para que concurran a los actos religiosos que se deben celebrar en el campo de Bagumbayan el domingo 14 del corriente.	12 "
Idem idem id.	La Secretaría de la Real Audiencia, anunciando hallarse vacante la plaza de defensor de presos del Juzgado de Tayabas.	" "	Idem 13 idem.	Circular a los gefes de provincia y de distrito, participando que, a mocion de la Sociedad Económica de Amigos del País, el Gobierno Superior Civil de estas Islas ha acordado que en lo sucesivo las instancias de petición de semilla de algodón, hechas por los agricultores, sean cursadas é informadas por los respectivos gefes de provincia y de distrito.	16 "
Idem idem id.	La Secretaría del Gobierno Superior Civil, acompañando una relación de las personas aprehendidas en el pueblo de Ilagan de la Isabela por juego de gallos en día no permitido.	15 "	Idem 16 idem.	Real sentencia renunciada por la primera Sala de justicia contra Betulio Acosta por muerte ocasionada a Maria Bernarda.	19 "
Idem idem id.	El Corregimiento de esta Ciudad, publica la distribución de cargos en los señores que componen aquella corporación.	16 "	Idem 18 idem.	De orden superior se publica el parte de la comision Hidráulica de Camarines Sur de los trabajos ejecutados para la apertura del canal de Pasasco.	" "
Idem 16 idem.	La Secretaría de la Comandancia general de Marina de este Apotadero, transcribe la Real orden de 31 de Octubre de 1862, en que se concede gracias de varios pilotos y marineros prófugos, señalando un plazo para solicitarlos.	20 "	Idem 23 idem.	De la propia orden se previene a los gefes del grupo de Gobernación y Fomento del ingreso en todos los destinos que resulten sin servidor en cualquiera de los ramos de la Administración pública a los cesantes que han de resultar en el ramo de Hacienda por efecto de la reorganización de las plantas de algunas dependencias del ramo.	26 "
Idem idem id.	La misma, transcribe la Real orden de 3 de Noviembre de 1862 sobre las continuas informalidades que el Cónsul de España en Habre de Gracia, ha tenido lugar de conocer en los contratos entre capitanes y tripulantes de la marina mercante.	" "	Idem 25 idem.	De la indicada orden se dispone quede sin efecto el artículo 3.º del bando de 6 de Junio, referente a la manera como los carruajes debían marchar por las calles de esta Capital.	" "
Idem 19 idem.	La Secretaría del Gobierno Superior Civil, transcribe a los Gefes de provincia y distritos la Real orden del Ministerio de la Gobernación, haciendo presente haber caído quinto por el cupo del Brion, Ramon Sur y Blanco.	" "	Idem 30 idem.	La Real Audiencia dispone que D. Wenceslao Cuervo y V. Idés se encargue del Juzgado 1.º a cargo de Don Francisco Luis Vallejo por sustitucion de D. Gaspar Domper.	1.º Julio.
Idem 14 idem.	Circular a los Gefes de provincia y distrito manifestando haberse accedido al traspaso de la comision acordada por Superior decreto en 13 de Enero de 1862 del servicio de Silla-Correas y Postas de Luzon a D. Dario Ausótegui, en favor de D. Eduardo Resurreccion Hidalgo.	21 "	Idem 26 idem.	Circular a los gefes de provincias y distritos mandando que siempre que un gobernadorcillo fallezca ó se inhabilite se proceda a nueva elección.	" "
Idem 20 idem.	La Secretaría del Tribunal de Comercio, participa haberse tomado razón en el registro público de comercio, la escritura social de los Sres. Meyer, y D. Enrique y D. Eugenio Guittet.	" "	Julio 2 idem.	De orden de S. E. se participa al público el buen	" "
Idem 21 idem.	La Secretaría de la Superintendencia de estas Islas, participa para conocimiento del comercio, que por Real orden núm. 1210 de 21 de Noviembre último, se le autoriza para restablecer las almonedas mensuales de tabaco para la exportación.	22 "			

FECHAS de las disposiciones.	DISPOSICIONES VARIAS.	FECHA en que se han publicado.
	resultado que se ha obtenido en la fabricacion del azúcar por el nuevo procedimiento de depuración inventado por los Sres. D. Alejandro A. Perier y D. Luis Antonio Possoz.	3 "
Idem 1.º id.	De la propia orden se publican dos comunicaciones referentes á haberse hecho cargo del mando de este Apostadero el gefe de Escuadra de la armada D. Francisco de Paula Pavia y Pavia.	" "
Feb. 15 idem.	Por disposicion superior se pone en conocimiento del público el resumen publicado por la Direccion general de aduanas y aranceles referente á las formalidades que deben llenar los viajeros que del extranjero vayan á España por mar ó por tierra para el despacho de sus equipajes y mercancías que traigan dentro ó fuera de ellos.	5 "
Julio 10 idem.	De orden superior se pone en conocimiento del comercio de estas islas haberse hecho cargo del consulado de España en Sang-hae el Vice-Cónsul D. Salvador Rubido.	11 "
Idem 9 idem.	Bando del Sr. Gobernador Civil de esta provincia dictando reglas para que puedan aprovecharse, quedando expedidas las vías públicas, los escombros producidos por los derribos de edificios públicos y particulares ha que dado ocasion el terremoto del dia 3 de Junio.	" "
Idem 10 idem.	De orden superior y para general conocimiento se publica el parte del Ingeniero director de las obras del Canal de Pasacao.	" "
Idem 25 idem.	De la misma orden se dispone que el Sr. Gobernador de la provincia de Abra de las gracias á todos los que contribuyeron á la oferta de rebaja de precio por el tabaco de la cosecha de 1862.	12 "
Idem 6 idem.	De la indicada orden se publica una comunicacion del Alcalde mayor de Ilocos Sur, referente á la excitacion hecha por el mismo á los comerciantes españoles y dueños de buques residentes en la cabecera de la citada provincia para que en sus buques se remitiesen al mercado de Manila maderas, cil y ladrillos, con el fin de contribuir en lo posible al alivio de las necesidades producidas por el temblor del 3 de Junio.	" "
Idem 16 idem.	El Corregimiento de esta Ciudad nombra los Sres. Alcaldes y Regidores llamados á vigilar la reparacion y reedificacion de las fincas destruidas por el terremoto del 3 de Junio.	" "
Idem 18 idem.	De orden Superior se publica la resolución adoptada por el Consejo de Administracion de la Compañía de las mensagerias imperiales francesas rebajando el precio del pasaje para la tropa española que tenga que hacer viaje entre Saigon y Hong-kong.	19 "
Idem 18 idem.	Circular á los Gefes de provincia participandoles que circunstancia de haberse aumentado hasta dos años el periodo municipal, no altera en nada lo establecido por el reglamento para el reemplazo del Ejército.	21 "
Idem 30 idem.	De orden de S. E. se pone en conocimiento del vecindario de esta Capital y arrabales el resultado de la inspeccion verificada por el cuerpo de ingenieros en el convento de S. Agustin.	31 "
Idem idem id.	Bando del Sr. Corregidor de esta Capital dictando las reglas á que deben sujetarse los dueños de carruages de alquiler para el mejor servicio del vecindario.	" "
Agosto 1.º id.	De orden superior se publica el resultado del reconocimiento practicado por el cuerpo de ingenieros en las iglesias de los conventos de Recoletos y S. Francisco de intramuros, disponiendo queden cerradas para el culto por su mal estado, continuando este en las iglesias y demás lugares que se expresan.	2 Agosto
Julio 31 idem.	Circular á los gefes de provincia y distrito recomendándoles hagan observar por sus subordinados el decreto de 20 de Mayo de 1861, especialmente los artículos 1.º, regla 1.ª del 2.º y 5.º del citado decreto los cuales se insertan á continuacion.	" "
Agosto 6 idem.	De orden Superior y atendido el estado ruinoso de las iglesias de S. Juan de Letran y S. Juan de Dios, intramuros, la de S. Gabriel en el arrabal de Binondo y la de Quiapo, se prohíbe la entrada del público en ellas y por consiguiente la celebracion del culto que continuará en las de Malate y S. Miguel.	7 "
Idem idem id.	De la propia orden se publica el parte del adelanto de las obras del canal de Pasacao.	" "
Idem 7 idem.	De la misma orden se publica la relacion de los individuos aprehendidos por juego permitido en hora prohibida en esta provincia.	9 "
Idem 11 idem.	El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil concede á D. Ildefonso Tirona el escudo al valor contra malhechores y la gratificacion de cincuenta pesos, disponiendo además sedén las gracias en su nombre á los cuadrilleros que en union de dicho Tirona dieron muerte al cabecilla de malhechores Mariano (a) Monti.	12 "
Idem 10 idem.	De orden de S. E. se publica una relacion de personas aprehendidas por juego prohibido en la provincia de Pangasinan, y en el pueblo de Batís de la Panpanga.	" "
Idem 14 idem.	El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil se ha servido disponer que continúe celebrándose el culto en las iglesias de Malate y Hermita y Capilla del Cementerio de Dilao, habiendo resuelto que se cierre la iglesia de San Fernando de Dilao, y que continúen cerradas las de Binondo y Tondo por su estado ruinoso.	15 "
Idem 18 idem.	De orden superior se publica para conocimiento del público haberse hecho cargo D. Juan Moore del consulado español en Sang-hay.	21 "
Idem idem id.	De la propia orden se dispone quede abierta de nuevo al público la iglesia de Dilao.	22 "
Idem 31 idem.	De la propia orden se publica para conocimiento del Comercio el Reglamento del Puerto de Enay, instituido para el orden y seguridad de los buques extranjeros.	1.º Set.
Idem 29 idem.	La Secretaria de la Real Audiencia de estas Islas publica los nombramientos á favor de D. Antonio Sanchez	

FECHAS de las disposiciones.	DISPOSICIONES VARIAS.	FECHA en que se han publicado.
	Guerrero, D. Joaquin Dalman y D. Rafael de la Cuadra, para desempeñar las Alcaldías de Leite, Bohol y Surigao.	" "
Id. id. id.	La misma publica la lista de los letrados que el Excelentísimo Sr. Regente se ha servido designar para que turnen en las defensas de oficio desde 1.º de Setiembre hasta el 31 de Agosto de 1864.	" "
Set. 1.º idem.	El Real Tribunal de Comercio anuncia haber tomado razon del poder conferido á D. Roberto Jardine, para ser factor en esta plaza de los Sres. Ker y C.ª de Inglaterra.	2 "
Id. 3 id.	Circular á los gefes de provincias y de distrito trascribiéndoles la comunicacion de la Inspeccion de Montes de estas Islas de 20 del anterior, ordenando de conformidad con la mocion del ingeniero gefe del ramo, se de cumplimiento á cuanto reclama.	5 "
Id. id. id.	De orden superior se publica un resumen de las formalidades que deben llenar los viajeros que del extranjero vengán á España, formado por la Direccion General de Aduanas y Aranceles.	" "
Id. 15 id.	El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil transcribe la comunicacion del Cónsul general de España en Egipto participando estar roto el telégrafo entre Alejandria y Malta, por cuya razon le es imposible transmitir á la Presidencia del Consejo de Ministros el despacho de S. E. en que se participa la catástrofe del dia 3 de Junio.	16 "
Idem 17 idem.	La Secretaria del Gobierno Superior Civil publica haberse establecido por el Alcalde mayor de Mindoro dos Castellanas, una en el puerto de S. Andrés y otra en el de Calapan.	19 "
Idem 19 idem.	La Secretaria de la Real Audiencia de Manila, publica haber tomado posesion de la plaza de Oidor, D. Bartolomé Martinez.	22 "
Id. 15 id.	La Secretaria del Gobierno Superior Civil nombra las personas que deberán componer la comision de pesas y medidas, creada en esta Capital.	23 "
Id. 22 id.	El Sr. Corregidor de esta Capital dicta varias disposiciones sobre la limpieza de la via pública.	24 "
Id. 23 id.	La Secretaria de la Junta inspectora del Jardin botánico avisa la creacion de dos plazas de maestros horticultores con quinientos pesos anuales cada una y otras diez de Alumnos dotadas con cien pesos, creadas nuevamente.	" "
Id. id. id.	El Sr. Corregidor de esta Capital dispone varias reglas sobre el precio y peso del pan.	26 "
Id. 25 id.	El Superior Gobierno avisa, para inteligencia del interesado y de los demás Gefes de provincia, haber remitido ya el Comandante de la Infanta el nomenclator general que le pidió en circular de 27 de Agosto próximo pasado.	27 "
Id. id. id.	Circular á los Gefes de provincia y distrito trascribiendo el Decreto de la Capitanía general de 18 del mismo en el que se adicione la regla 6.ª del decreto de 12 de Enero, para que la clase de tropa europea se le abone en metálico la racion de pan, en los puntos donde se carezca de este artículo.	" "
Id. 26 id.	El Corregimiento de esta Ciudad hace varias aclaraciones á las dudas suscitadas respecto del bando de 24 de Abril de 1860 que trata del alumbrado de los carruages.	29 "
Id. 30 id.	La Secretaria del Gobierno Superior Civil publica el parte telegráfico recibido por medio del Consul de S. M. en Egipto, y en el que aparece el donativo hecho por SS. MM. y AA. y se autoriza á S. E. para abrir un crédito extraordinario de dos millones de pesos sobre estas cajas.	1.º Oct.
Oct. 1.º idem.	El Corregimiento de esta Ciudad, encarga se ilumine el frente de las casas con motivo de ser el 4, dias de S. M. el Rey.	2 "
Idem id. idem.	El Sr. Corregidor de esta Ciudad establece varias reglas para la organizacion del gremio de cargadores.	3 "
Idem 2 idem.	La Capitanía general de estas Islas publica haberse hecho cargo de la Auditoría de Guerra, el Sr. D. Vicente de la Torre de Trasierra.	" "
Idem 7 idem.	La Secretaria del Gobierno Superior Civil, manifiesta los motivos que impiden la celebracion del acto de corte y misa de gracia y Te-Deum el 10, cumpleaños de S. M. la Reina (q. D. g.).	8 "
Idem 8 idem.	El Corregimiento manifiesta haber dispuesto el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil, que el 10 se iluminen los frentes de las casas por ser cumpleaños de S. M. la Reina.	9 "
Idem 13 idem.	Circular á los Gefes de provincia y distrito, trascribiendo la Real orden que con fecha 1.º del corriente lo hizo la Comandancia general de este apostadero, sobre las reglas que se han de observar con los buques mercantes Norte Americanos.	15 "
Idem 15 idem.	El Corregimiento de esta Ciudad, dicta varias reglas, en vista de la constante morosidad de los sirvientes domésticos referentes á los carríos de la limpieza.	17 "
Idem id. idem.	Circular á los gefes de provincia y distrito trascribiendo la comunicacion de la inspeccion de Montes en que se piden datos para formar la estadística forestal.	18 "
Ag. 17 idem.	De orden Superior se publica el parte del Consul de S. M. en Cochinchina, sobre el estado de las transacciones mercantiles en aquel punto.	" "
Oct. id. idem.	La Secretaria del Superior Gobierno transcribe la orden dada por el Contra-Almirante francés en Cochinchina, prohibiendo la exportacion del arroz.	" "
Idem 19 idem.	El Gobierno Superior Civil remite al Gobierno Civil de esta Ciudad, para que se pongan de manifiesto á cuantas personas gusten verlos, varios planos de edificios adaptados á todos los climas.	22 "
Idem 22 idem.	De orden superior se anuncia que las personas que por devocion deseen concurrir al novenario del Patrocinio de Nra. Sra. que se celebra en Cabite, pueden verificarlo sin necesidad de pasaporte.	28 "
Idem 30 idem.	El Gobierno Superior Civil pone en conocimiento del público se hallan espuestos en la Secretaria municipal y	

FECHAS de las disposiciones.	DISPOSICIONES VARIAS.	FECHA en que se han publicado.	FECHAS de las disposiciones.	DISPOSICIONES VARIAS.	FECHA en que se han publicado.
	à disposition de quantas personas quieran examinar los planos de construcciones de hierro de la casa Samuel C. ^a Kenning y Compañía.	4 Nov.	Idem 9 idem.	La Secretaría de la Real Audiencia de Manila comunica el decreto de la Regencia para que el Sr. D. Luis de Yandiola, desempeñe durante el año de 1864, la comision de Juez general de bienes de difuntos.	10 "
Idem id. idem.	El mismo publica la lista de corredores de comercio de esta plaza.	5 "	Idem 14 idem.	La del Gobierno Civil, publica el nombramiento hecho por la Junta de la distribucion de donativos para aliviar las desgracias ocasionadas por el terremoto del 3 de Junio último à favor del Gobernador Civil de la provincia para recibir y poner à disposition de la misma las cantidades que con aquel objeto se recauden.	16 "
Idem 19 idem.	El mismo publica la instancia presentada para establecer en esta Capital, una Subdireccion de la Sociedad creada en Madrid bajo el nombre de „La Asociacion.	7 "	Idem 15 idem.	La Sala de Gobierno del Superior Tribunal de la Real Audiencia nombra Alcalde mayor en comision de la provincia de Leite, à D. Joaquin Dalmau.	19 "
Ag. 16 idem.	El mismo pone en conocimiento del público que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo.	14 "	Idem 18 idem.	La Superintendencia del Ramo de propios y arbitrios y cajas de Comunidad trascribe la Real orden de 4 de Octubre último, que establece que los presupuestos generales de las provincias de Ultramar se computen por el período que media desde 1.º de Julio de cada año hasta el 30 de Junio del inmediato siguiente.	" "
Idem id. idem.	La Secretaria del Gobierno Superior Civil anuncia hallarse autorizada la construccion de un puente provisional de barca sobre el Pasig.	17 "	Idem 15 idem.	Circular à los gefes de provincia y distritos relativa al ceremonial que debe observarse cuando el Gobernador y Alcalde de una provincia asistan à funciones religiosas.	" "
Nov. 17 idem.	La misma dispone se cumpla lo mandado en la regia 5.ª del Superior decreto de 48 del pasado Octubre referente à la suscripcion nacional para alivio de los quebrantos de carácter público y privado ocasionados por el terremoto del 3 de Junio último.	22 "	Idem 20 idem.	Orden general del Ejército, nombrando ayudante de campo del Excmo. Sr. general 2.º, Cabo al Capitan del Regimiento del Rey núm. 1 D. Manuel Madrazo y Escalera.	" "
Oct. 18 idem.	Circular à los gefes de provincias y distritos transcribiendo la Real orden de 9 de Agosto último.	" "	Oct. 30 idem.	Circular à los gefes de distrito y provincia trasladando la instruccion referente al cultivo del algodón que ha remitido el Cónsul de España en Nueva Orleans.	10 En.
Nov. 12 idem.	Otra, transcribiendo la Real orden de 5 de Setiembre último, para promover la suscripcion destinada à aliviar las desgracias causadas por el terremoto à Manila.	" "	Enero 9 1864.	La Real Audiencia inscribe en la matrícula de Abogados de esta Real Audiencia à D. Narciso Espinosa de los Monteros.	" "
Idem 18 idem.	Otra, disponiendo que la Inspeccion de Montes de estas islas debe tener la debida intervencion en todos los expedientes que se promuevan.	24 "	Idem 13 idem.	La misma, dispone se varie la práctica de los Juzgados de estas islas relativamente à los casos en que son de dictarse los sobreseimientos en los procesos de que conocen.	14 "
Idem 23 idem.	La Secretaria del Gobierno Superior Civil, comunica el parte del Alcalde mayor de la provincia de la Laguna en que participa haber sido muerto el cabecilla de tulisanes Baltasar Tambuco por el cuadrillero Pedro Pantolá.	26 "	Oct. 24 1863.	Carta acordada de la Sala de Indias del Supremo Tribunal de Justicia, referente el actual sistema de vicaciones.	20 "
Set. 15 idem.	Circular à los gefes de provincia y de distrito comunicando la Real orden de 3 de Julio último para que se lleve à debido efecto el planteamiento del sistema métrico decimal en este archipiélago.	29 "	Idem 24 idem.	Otra, del Supremo Tribunal de Justicia, aprobando el auto acordado de esta Real Audiencia de 21 de Junio de 1861, el cual se halla inserto à continuacion.	20 "
Nov. 27 idem.	La Secretaria de la Comandancia general de Marina publica la Real orden de 9 de Setiembre último, sobre exámenes de terceros.	30 "	Dic. 31 idem.	De orden superior se publican en la "Gaceta" los estados expresivos de los expedientes gubernativos y judiciales despachados en el Consejo de Administracion.	10 Feb.
Dic. 1.º idem.	Circular à los gefes de provincia y de distrito comunicando la Real orden de 14 de Setiembre último que participa ha entrado S. M. en el quinto mes de su embarazo.	5 Dic.			

